

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE
Diputado Antonio Gaspar Beltrán

Año I

Segundo Periodo Ordinario

LX Legislatura

Núm. 13

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
14 DE MAYO DE 2013

SUMARIO

ASISTENCIA

Pág. 03

ORDEN DEL DÍA

Pág. 04

ACTAS

COMUNICADOS

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diferentes asuntos:

Oficio suscrito por el diputado Francisco Javier Salcido Lozoya, presidente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con el que remite a esta Soberanía, para su conocimiento y adhesión, copia del acuerdo número 654/2013 II P.O. así como del dictamen que le dio origen, por medio del cual se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo federal, a que gire las instrucciones pertinentes, a efecto de que se vuelva a colocar dentro de la residencia oficial de Los Pinos, el cuadro que contiene la imagen del ex presidente de México, licenciado Benito Pablo Juárez García, como símbolo patrio de la entrega por sostener la independencia y Soberanía del país

Pág. 07

Oficio signado por el diputado Fidel Calderón Torreblanca, presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante el cual hacen del conocimiento a este Poder Legislativo del decreto por el que se concede licencia al gobernador del Estado, ciudadano Fausto Vallejo Figueroa, para separarse de sus funciones, por un periodo de hasta 90 días, contados a partir del día 23 de abril de 2013, y se designa al ciudadano José Jesús Reyna García, gobernador interino del Estado,

por el periodo que dure la licencia otorgada por dicho Congreso

Pág. 07

Oficio suscrito por los diputados licenciado Ramón Loy Enríquez y Alondra Maribell Herrera Pavón, presidente y secretaria del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, por el que envían el acuerdo por el que la XIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para que en estricto apego a sus respectivas competencias, de manera expedita, realice un censo de los cenotes que se encuentran ubicados en el Estado de Quintana Roo, así como un monitoreo de la calidad de sus aguas, con la finalidad de atender e impulsar las acciones necesarias para la protección, conservación y manejo de este recurso natural de gran importancia para el equilibrio ecológico; así mismo, que de su resultado se determinen las acciones inmediatas para la remediación de los sitios que presenten afectaciones y/o perturbaciones al medio ambiente, a la calidad de agua y/o al manto acuífero, para mantener una adecuada conservación ambiental, salud pública y turismo sustentable, solicitando su adhesión al mismo

Pág. 07

Oficio signado por el diputado Eduardo Montaña Salinas, presidente de la Comisión de Hacienda, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, relativo a la baja de bienes muebles e inmuebles del municipio de Olinalá, Guerrero, solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido

Pág. 08

Oficio suscrito por los diputados Jorge Camacho Peñaloza y Jorge Salazar Marchán, presidentes de las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos, con el que remiten el acuerdo tomado por los integrantes de dichas

comisiones en relación a la iniciativa de decreto por el que se adicionan y derogan diversas disposiciones al Código Penal del Estado de Guerrero y la Ley que Crea la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, en materia de dignidad de las personas, solicitando sea descargado de los pendientes de las comisiones como un asunto total y definitivamente concluido

Pág. 08

Oficio signado por el diputado Cristino Evencio Romero Sotelo, por medio del cual solicita la ampliación de turno de la iniciativa con proyecto de Ley de Manifestaciones Públicas del Estado de Guerrero, para ser remitida a las comisiones unidas de Justicia, Seguridad Pública y Participación Ciudadana

Pág. 08

Oficio suscrito por el ciudadano Hipólito Mendoza Urbano, secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, mediante el cual informa a esta Soberanía de la designación de la ciudadana María Antonia Cárcamo Cortez, como consejera presidenta y quedando como consejeros los ciudadanos Ernesto Araujo Carranza y Marcos Ignacio Cueva González

Pág. 08

CORRESPONDENCIA

Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción del asunto siguiente:

Oficio signado por el ciudadano Hugo Francisco Olea Camacho, secretario general del modelo de naciones unidas de Acapulco (ACAMUN), con el que solicita el uso del Recinto Legislativo de este Honorable Congreso, para llevar a cabo la Asamblea General Plenaria de ACAMUN 2013 el día 15 de junio del presente año

Pág. 09

INICIATIVAS

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero y Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero

Pág. 09

Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se adicionan, reforman y

derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433, para crear la Secretaría de Cultura

Pág. 13

Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2011

Pág. 19

Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Azoyú, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2011

Pág. 27

Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Tlapachalá, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2011

Pág. 34

Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por medio del cual la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, manifiesta su adhesión al acuerdo emitido por la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Hidalgo con fecha 21 de noviembre del año 2012

Pág. 42

Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por el diputado Omar Jalil Flores Majul, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicita en pleno respeto a la división de poderes al ciudadano Ángel Aguirre Rivero, titular del Ejecutivo estatal su anuencia para que comparezca al seno de las comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología y Desarrollo Social el Director del Instituto Guerrerense de Cultura, organismo público descentralizado y a la Secretaría de Desarrollo Social Maestra Beatriz Mojica Morga, en las competencias de las leyes de la materia que les son conferidas en relación a la cultura a efecto de que informen ampliamente de las actividades relacionadas con su encargo referentes a los festivales culturales, realizados o por realizarse entre otros los de la ciudad de Taxco de Alarcón, Guerrero y en las zonas Centro y Norte del Estado

Pág. 42

Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por el diputado Jesús Marcial Liborio, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto a los 81 municipios del estado de Guerrero; para que en la operación del Programa de Fertilizante y Transparencia de Tecnología, le dé estricto cumplimiento a la mecánica operativa ciclo

agrícola Primavera-Verano 2013, que el Gobierno del Estado ha diseñado a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 44

Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Oliver Quiroz Vélez, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia, al estado de derecho y a la división de poderes, exhorta a los 81 ayuntamientos de nuestra Entidad a coordinarse con el Consejo Estatal de Protección Civil y realizar acciones preventivas que permitan limpiar las áreas contaminadas de basura, desazolvar los cauces y atender a las personas que se encuentren habitando en zonas de riesgo y evitar pérdidas humanas en un futuro, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 46

Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la Comisión de Participación Ciudadana, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba que se renueve por este año el Octavo Parlamento Infantil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a través de la Comisión de Participación Ciudadana del Honorable Congreso, en Coordinación con el Instituto Electoral, el Tribunal Electoral, la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos y la Secretaría de Educación, todos del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 48

Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza la celebración del Séptimo Parlamento Estudiantil de Escuelas Secundarias, teniendo como sede el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día miércoles 12 de junio del presente año, de las 10:00 a las 14:00 horas, que servirá como foro expresivo de las juventudes de las escuelas secundarias del Estado, dependientes de la Secretaría de Educación Guerrero, organizadas a través del Programa "Los Adolescentes y la Cultura de la Legalidad", solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 50

INTERVENCIONES

Del diputado Víctor Salinas Salas, en relación al 95 aniversario del Día del Maestro

Pág. 54

Del diputado Héctor Astudillo Flores, en relación a los acontecimientos ocurridos en el Estado en los últimos dos meses

Pág. 55

CLAUSURA Y CITATORIO

Pág. 65

Presidencia
Diputado Antonio Gaspar Beltrán

ASISTENCIA

Solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, se sirva pasar lista de asistencia.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su venia, diputado presidente.

Adame Serrano Nicanor, Álvarez Angli Arturo, Arellano Sotelo Roger, Arizmendi Campos Laura, Astudillo Flores Héctor Antonio, Ayala Mondragón Luisa, Camacho Peñaloza Jorge, Campos Aburto Amador, Cantorán Gática Miguel Ángel, Carabias Icaza Alejandro, Castrejón Trujillo Karen, Díaz Román Emiliano, Escobar Ávila Rodolfo, Figueroa Smutny José Rubén, Flores Majul Omar Jalil, Gaspar Beltrán Antonio, Jiménez Rumbo Ana Lilia, Marcial Liborio Jesús, Montaña Salinas Eduardo, Muñoz Parra Verónica, Oliva Hernández Delfina Concepción, Parra Gómez Marcos Efrén, Quiroz Vélez Oliver, Ramos del Carmen Mario, Salazar Marchán Jorge, Salinas Salas Víctor, Taja Ramírez Ricardo

Se informa a la Presidencia, la asistencia de 38 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, los diputados Rodolfo Escobar Ávila y Ángel Barrientos Ríos.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 38 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que esta sesión se tomen, por lo que siendo

las 15 horas con 37 minutos del día martes 14 de mayo de 2013, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, se sirva dar lectura al mismo.

La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:

Con gusto, diputado presidente.

Orden del Día.

Primero.- Actas:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública del Segundo Periodo Ordinario, correspondiente al Primer Año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes 23 de abril de 2013.

b) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión pública del Segundo Periodo Ordinario, correspondiente al Primer Año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes 23 de abril de 2013.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diferentes asuntos:

I. Oficio suscrito por el diputado Francisco Javier Salcido Lozoya, presidente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con el que remite a esta Soberanía, para su conocimiento y adhesión, copia del acuerdo número 654/2013 II P.O. así como del dictamen que le dio origen, por medio del cual se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a que gire las instrucciones pertinentes, a efecto de que se vuelva a colocar dentro de la residencia oficial de Los Pinos, el cuadro que contiene la imagen del ex presidente de México, licenciado Benito Pablo Juárez García, como símbolo patrio de la entrega por sostener la independencia y Soberanía

del país.

II. Oficio signado por el diputado Fidel Calderón Torreblanca, presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante el cual hacen del conocimiento a este Poder Legislativo del decreto por el que se concede licencia al gobernador del Estado, ciudadano Fausto Vallejo Figueroa, para separarse de sus funciones, por un periodo de hasta 90 días, contados a partir del día 23 de abril de 2013, y se designa al ciudadano José Jesús Reyna García, gobernador interino del Estado, por el periodo que dure la licencia otorgada por dicho Congreso.

III. Oficio suscrito por los diputados licenciado Ramón Loy Enríquez y Alondra Maribell Herrera Pavón, presidente y secretaria del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, por el que envían el acuerdo por el que la XIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para que en estricto apego a sus respectivas competencias, de manera expedita, realice un censo de los cenotes que se encuentran ubicados en el Estado de Quintana Roo, así como un monitoreo de la calidad de sus aguas, con la finalidad de atender e impulsar las acciones necesarias para la protección, conservación y manejo de este recurso natural de gran importancia para el equilibrio ecológico; así mismo, que de su resultado se determinen las acciones inmediatas para la remediación de los sitios que presenten afectaciones y/o perturbaciones al medio ambiente, a la calidad de agua y/o al manto acuífero, para mantener una adecuada conservación ambiental, salud pública y turismo sustentable, solicitando su adhesión al mismo.

IV. Oficio signado por el diputado Eduardo Montaña Salinas, presidente de la Comisión de Hacienda, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, relativo a la baja de bienes muebles e inmuebles del municipio de Olinalá, Guerrero, solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido.

V. Oficio suscrito por los diputados Jorge Camacho Peñaloza y Jorge Salazar Marchán, presidentes de las comisiones unidas de Justicia y de Derechos Humanos, con el que remiten el acuerdo tomado por los integrantes de dichas comisiones en relación a la iniciativa de decreto por el que se

adicionan y derogan diversas disposiciones al Código Penal del Estado de Guerrero y la Ley que Crea la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, en materia de dignidad de las personas, solicitando sea descargado de los pendientes de las comisiones como un asunto total y definitivamente concluido.

VI. Oficio signado por el diputado Cristino Evencio Romero Sotelo, por medio del cual solicita la ampliación de turno de la iniciativa con proyecto de Ley de Manifestaciones Públicas del Estado de Guerrero, para ser remitida a las comisiones unidas de Justicia, Seguridad Pública y Participación Ciudadana.

VII. Oficio suscrito por el ciudadano Hipólito Mendoza Urbano, secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, mediante el cual informa a esta Soberanía de la designación de la ciudadana María Antonia Cárcamo Cortez, como consejera presidenta y quedando como consejeros los ciudadanos Ernesto Araujo Carranza y Marcos Ignacio Cueva González.

Tercero.- Correspondencia:

a) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción del asunto siguiente:

I. Oficio signado por el ciudadano Hugo Francisco Olea Camacho, secretario general del modelo de naciones unidas de Acapulco (ACAMUN), con el que solicita el uso del Recinto Legislativo de este Honorable Congreso, para llevar a cabo la Asamblea General Plenaria de ACAMUN 2013 el día 15 de junio del presente año.

Cuarto.- Iniciativas:

a) De decreto por el que se reforman los artículos 7 y 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, suscrita por el diputado Arturo Álvarez Angli, solicitando hacer uso de la palabra.

b) De decreto por el que se reforman las fracciones I y V de los artículos 116; las fracciones I y II del artículo 124 y se adicionan las fracciones IX y X del artículo 103; fracción VI del artículo 116 y un artículo 124 Bis de la Ley número 571 de Instituciones y Procedimientos Electorales del

Estado de Guerrero, suscrita por el diputado Arturo Álvarez Angli, solicitando hacer uso de la palabra.

Quinto.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero y Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan, reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433, para crear la Secretaría de Cultura.

c) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

d) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Azoyú, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

e) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Tlapehuala, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

f) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por medio del cual la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, manifiesta su adhesión al acuerdo emitido por la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Hidalgo con fecha 21 de noviembre del año 2012.

g) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Omar Jalil Flores Majul, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicita en pleno respeto a la división de poderes al ciudadano Ángel Aguirre Rivero, titular del Ejecutivo estatal su anuencia para que comparezca al seno de las comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología y Desarrollo Social el Director del Instituto Guerrerense de Cultura, organismo público descentralizado y a la Secretaría de Desarrollo Social Maestra Beatriz Mojica Morgia, en las

competencias de las leyes de la materia que les son conferidas en relación a la cultura a efecto de que informen ampliamente de las actividades relacionadas con su encargo referentes a los festivales culturales, realizados o por realizarse entre otros los de la ciudad de Taxco de Alarcón, Guerrero y en las zonas Centro y Norte del Estado.

h) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Jesús Marcial Liborio, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto a los 81 municipios del estado de Guerrero; para que en la operación del Programa de Fertilizante y Transparencia de Tecnología, le dé estricto cumplimiento a la mecánica operativa ciclo agrícola Primavera-Verano 2013, que el Gobierno del Estado ha diseñado a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

i) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Oliver Quiroz Vélez, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia, al estado de derecho y a la división de poderes, exhorta a los 81 ayuntamientos de nuestra Entidad a coordinarse con el Consejo Estatal de Protección Civil y realizar acciones preventivas que permitan limpiar las áreas contaminadas de basura, desazolver los cauces y atender a las personas que se encuentren habitando en zonas de riesgo y evitar pérdidas humanas en un futuro, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

j) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la Comisión de Participación Ciudadana, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba que se renueve por este año el Octavo Parlamento Infantil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a través de la Comisión de Participación Ciudadana del Honorable Congreso, en Coordinación con el Instituto Electoral, el Tribunal Electoral, la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos y la Secretaría de Educación, todos del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

k) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la Comisión de Educación, Ciencia y

Tecnología, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza la celebración del Séptimo Parlamento Estudiantil de Escuelas Secundarias, teniendo como sede el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día miércoles 12 de junio del presente año, de las 10:00 a las 14:00 horas, que servirá como foro expresivo de las juventudes de las escuelas secundarias del Estado, dependientes de la Secretaría de Educación Guerrero, organizadas a través del Programa “Los Adolescentes y la Cultura de la Legalidad”, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Sexto.- Intervenciones:

a) Del diputado Víctor Salinas Salas, en relación al 95 aniversario del Día del Maestro.

b) Del diputado Héctor Astudillo Flores, en relación a los acontecimientos ocurridos en el Estado en los últimos dos meses.

Séptimo.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 14 de mayo de 2013.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, informe, para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con gusto, diputado presidente.

Se informa a la Presidencia que se registraron cuatro asistencias de los diputados y diputadas Arturo Bonilla Morales, Julieta Fernández Márquez, Olaguer Hernández Flores y Verónica Muñoz Parra, con lo que se hace un total de 42 asistentes.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas, inciso “a” y “b”, en mi calidad de presidente me permito proponer la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas por el Pleno el día 23 de abril del año en curso, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a los coordinadores de las fracciones y representaciones parlamentarias, así como los demás integrantes de esta Legislatura; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura de las actas de referencia.

Dispensada la lectura de las actas las sesiones de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido de las mismas; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido de las actas en mención.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados, inciso “a” solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, se sirva dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor de este Honorable Congreso.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su permiso, diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 14 de mayo de 2013.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibió en esta Oficialía Mayor, los siguientes comunicados:

I. Oficio suscrito por el diputado Francisco Javier Salcido Lozoya, presidente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con el que remite a esta Soberanía, para su conocimiento y adhesión, copia del acuerdo número 654/2013 II P.O. así como del dictamen que le dio origen, por medio del cual se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a que gire las instrucciones pertinentes, a efecto de que se vuelva a colocar dentro de la residencia oficial de los pinos, el cuadro que contiene la imagen del ex presidente de México, licenciado Benito Pablo Juárez García, como símbolo patrio de la entrega por sostener la independencia y Soberanía del país.

II. Oficio signado por el diputado Fidel Calderón Torreblanca, presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante el cual hacen del conocimiento a este Poder Legislativo del decreto por el que se concede licencia al gobernador del Estado, ciudadano Fausto Vallejo Figueroa, para separarse de sus funciones, por un periodo de hasta 90 días, contados a partir del día 23 de abril de 2013, y se designa al ciudadano José Jesús Reyna García, gobernador interino del Estado, por el periodo que dure la licencia otorgada por dicho Congreso.

III. Oficio suscrito por los diputados licenciado Ramón Loy Enríquez y Alondra Maribell Herrera Pavón, presidente y secretaria del Honorable

Congreso del Estado de Quintana Roo, por el que envían el acuerdo por el que la XIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para que en estricto apego a sus respectivas competencias, de manera expedita, realice un censo de los cenotes que se encuentran ubicados en el Estado de Quintana Roo, así como un monitoreo de la calidad de sus aguas, con la finalidad de atender e impulsar las acciones necesarias para la protección, conservación y manejo de este recurso natural de gran importancia para el equilibrio ecológico; así mismo, que de su resultado se determinen las acciones inmediatas para la remediación de los sitios que presenten afectaciones y/o perturbaciones al medio ambiente, a la calidad de agua y/o al manto acuífero, para mantener una adecuada conservación ambiental, salud pública y turismo sustentable, solicitando su adhesión al mismo.

IV. Oficio signado por el diputado Eduardo Montañón Salinas, presidente de la Comisión de Hacienda, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, relativo a la baja de bienes muebles e inmuebles del municipio de Olinalá, Guerrero, solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido.

V. Oficio suscrito por los diputados Jorge Camacho Peñaloza y Jorge Salazar Marchán, presidentes de las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos, con el que remiten el acuerdo tomado por los integrantes de dichas comisiones en relación a la iniciativa de decreto por el que se adicionan y derogan diversas disposiciones al Código Penal del Estado de Guerrero y la Ley que Crea la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, en materia de dignidad de las personas, solicitando sea descargado de los pendientes de las comisiones como un asunto total y definitivamente concluido.

VI. Oficio signado por el diputado Cristino Evencio Romero Sotelo, por medio del cual solicita la ampliación de turno de la iniciativa con proyecto de Ley de Manifestaciones Públicas del Estado de Guerrero, para ser remitida a las comisiones unidas de Justicia, Seguridad Pública y Participación Ciudadana.

VII. Oficio suscrito por el ciudadano Hipólito Mendoza Urbano, secretario ejecutivo del Instituto

de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, mediante el cual informa a esta Soberanía de la designación de la ciudadana María Antonia Cárcamo Cortez, como consejera presidenta y quedando como consejeros los ciudadanos Ernesto Araujo Carranza y Marcos Ignacio Cueva González.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, a la Comisión de Gobierno, para los efectos conducentes.

Apartado II, se toma conocimiento del oficio de antecedentes para los efectos conducentes.

Apartado III, a la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, para su tratamiento debido.

Apartado IV, esta Presidencia toma conocimiento del acuerdo de referencia y lo remite al archivo de la Legislatura como un asunto total y definitivamente concluido y se descarga de la relación de pendientes de la Comisión de Hacienda.

Apartado V, esta Presidencia toma conocimiento del acuerdo de referencia y lo remite al archivo de la Legislatura como un asunto total y definitivamente concluido y se descarga de la relación de pendientes de la Comisiones Unidas de Justicia y Derechos Humanos.

Apartado VI, amplíese el turno de esta citada iniciativa a las Comisiones de Justicia y Seguridad Pública, para que en Comisiones Unidas con la de Participación Ciudadana, se analice y se emita el dictamen correspondiente, en su caso.

Apartado VII, esta Presidencia toma conocimiento del oficio de antecedentes para los efectos

conducentes.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, correspondencia, inciso “a”, solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, de lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor de este Honorable Congreso.

La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:

Con gusto, diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 14 de mayo de 2013.

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibió en esta Oficialía Mayor, la siguiente correspondencia.

I. Oficio signado por el ciudadano Hugo Francisco Olea Camacho, secretario general del Modelo de Naciones Unidas de Acapulco (ACAMUN), con el que solicita el uso del Recinto Legislativo de este Honorable Congreso para llevar a cabo la Asamblea General Plenaria de ACAMUN 2013, el día 15 de junio del presente año.

Escrito que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.
Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.
Esta Presidencia turna el oficio de antecedentes a la Comisión de Gobierno, para los efectos conducentes.

INICIATIVAS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, iniciativas, inciso “a”, se concede el uso de la palabra al diputado Arturo Álvarez Angli.

Me están informando la solicitud del diputado Angli para los asuntos que tenía que ventilar el día de hoy en la sesión los programemos para subsecuentes. Se instruye a la Oficialía Mayor para que sean retornados los asuntos.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos, inciso “a”, solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, dé primera lectura al dictamen con proyecto de decreto en el que se reforman diversas disposiciones de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero y Ley número 1028, de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.

La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:

Ciudadanas Secretarias de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado fue turnada para su estudio y emisión del dictamen con proyecto de decreto correspondiente, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero y Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, suscrita por el diputado Oscar Díaz Bello, la cual se analiza y dictamina en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

En sesión de fecha 25 de marzo del año en curso, el diputado Oscar Díaz Bello, en uso de las facultades que le confieren los artículos 126, fracción II, 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 y artículo 50, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, presentó ante el Pleno de la LX Legislatura la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se

reforman diversas disposiciones de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero y Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.

En dicha sesión plenaria se tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, habiéndose turnado por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, mediante oficio LX/1ER/OM/DPL/0996/2013 a la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado para su análisis y dictamen correspondiente.

Que el diputado señala en la parte expositiva de su iniciativa que:

Desde el 7 de mayo de 2008, en el Diario Oficial de la Federación, se publicaron las reformas en materia de gasto público, con el objetivo de mejorar la calidad del gasto, y motivó entre otras cosas, a realizar una minuciosa revisión del marco jurídico local en la materia, para guardar una sincronía en cuanto a la terminología jurídica y plazos establecidos en dichos ordenamientos.

Que precisamente, en aras de la mencionada sincronía jurídica, resulta necesario proponer adecuaciones a las expresiones contenidas en la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, de tal forma que, exista plena coincidencia en cuanto a la denominación y periodicidad de dichos informes financieros, y de manera complementaria, adecuar la limitación en cuanto al plazo que tiene la Auditoría General del Estado, para rendir los Informes Anuales de Resultados de la revisión de las cuentas públicas, esto, buscando impulsar la eficiencia técnica y operativa y en reconocimiento directo al profesionalismo y esfuerzo de los programas de fiscalización y rendición de cuentas, que desarrolla la Auditoría General del Estado.

Que tal obligatoriedad de rendir los Informes Financieros cuatrimestrales, por parte de los entes fiscalizables, también se consigna actualmente en la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, en su artículo 23, fracción II, que establece:

Artículo 23.- Los poderes Legislativo y Judicial y los organismos públicos autónomos podrán autorizar erogaciones adicionales a las aprobadas en sus respectivos presupuestos, con cargo a los ingresos

excedentes que en su caso generen, siempre y cuando:

II. Informen a la Secretaría sobre la obtención y la aplicación de dichos ingresos, para efectos de la integración de los informes financieros cuatrimestrales y la Cuenta Pública.

Que para evitar confusiones por interpretación de la legislación aplicable, debe existir armonía jurídica en cuanto a la periodicidad de rendir los informes financieros, como parte fundamental de la integración de las cuentas públicas anuales que deben rendir todos los entes fiscalizables, que establece la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, y precisamente esta Ley, establece con claridad que dichos informes financieros deben ser semestrales, no cuatrimestrales.

Que por esta razón, es de suma importancia precisar y armonizar la periodicidad establecida en el artículo 23, fracción II de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero.

Que actualmente los artículos 38, párrafo primero y 90, fracción XXII de la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, definen taxativamente que será en la segunda quincena del mes de septiembre del año siguiente al que se revise, cuando la Auditoría General del Estado, debe entregar ante el Congreso del Estado, los informes anuales de resultados de la revisión de las cuentas públicas; mientras que el artículo 77 fracción XXXI, refiere que los informes anuales de resultados serán respecto “de la revisión de las cuentas públicas”, lo cual genera confusión en su concepto amplio, debiendo acotarse a la definición de Informe Anual de Resultados, estipulado en el artículo 2 fracción XI de esta Ley número 1028 de Fiscalización Superior, lo que sustenta la propuesta de suprimir la referencia “de la revisión de las cuentas públicas” por referirse a un evento de cumplimiento anual.

Que al respecto, habrá que tomar en consideración la actualización permanente de los sistemas operativos e informáticos, así como de las trascendentales reformas en materia de transparencia y rendición de cuentas, aprobadas a la Ley de Contabilidad Gubernamental, por lo que, se estima conveniente, flexibilizar los tiempos legales en que la Auditoría General del Estado cumpla con la obligación de entregar oportunamente ante el

Congreso del Estado dichos informes anuales de resultados; esto, sin duda, busca fomentar la eficiencia técnica, operativa y en reconocimiento directo al profesionalismo y esfuerzo de los programas de fiscalización y rendición de cuentas, que desarrolla la Auditoría General del Estado, se propone reformar la redacción del primer párrafo del artículo 38, 77 fracción XXXI y 90 fracción XXII de la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, cuyo objetivo central, como se dice, es precisamente el de flexibilizar la limitación en cuanto al plazo que tiene la Auditoría General del Estado, para rendir los Informes Anuales de Resultados de la revisión de las cuentas públicas, al cambiar el término “en la segunda quincena del mes de septiembre” por el de “a más tardar en la segunda quincena del mes de septiembre”

Que con fundamento en los artículos 46, 49, fracción XXVII, 77, fracción V y X, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Guerrero, esta Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, tienen plenas facultades para analizar la iniciativa de decreto de referencia y emitir el dictamen correspondiente, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que la iniciativa en mención se ajusta a los ordenamientos legales plasmados en los artículos 126 fracción II, 127, 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como en los artículos 50, fracción II y 56 de la Constitución Política del Estado de Guerrero.

Que con fundamento en el artículo 77, fracciones V y X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, es de competencia de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado de Guerrero lo referente a iniciativas de reformas, adiciones o derogaciones relacionadas con la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que del análisis efectuado de la presente iniciativa en lo referente a la reforma del artículo 23, fracción II de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, coincidimos en que es necesario que exista una armonía jurídica en cuanto a la periodicidad, siendo sumamente clara la Ley número 1028 en su artículo 21, al referirse a los

informes financieros de los entes fiscalizables, y que a la letra dice:

Forman parte de las cuentas públicas, los informes financieros semestrales que rindan las entidades fiscalizables.

Los informes financieros semestrales comprenderán los siguientes periodos:

- I. Primer periodo: enero a junio;
- II. Segundo periodo: julio a diciembre.

Por tal motivo consideramos procedente la reforma al artículo 23, fracción II sustituyendo la palabra cuatrimestrales por semestrales, para lograr sincronía y armonía entre las leyes indicadas previamente.

En lo concerniente a la reforma a los artículos 38, párrafo primero, 77, fracción XXXI, y 90, fracción XII de la Ley número 1028, donde se plantea ajustar el concepto informes anuales de resultados de la revisión de las cuentas públicas señalado en los preceptos legales ya mencionados, quedando como Informe Anual de Resultados, en la Comisión de Vigilancia consideramos que dicha reforma es razonable, en virtud de que la misma Ley de Fiscalización nos indica en el artículo 2, fracción XI el Informe Anual de Resultados y el cómo debe estar integrado, por lo que se hace redundante el hecho de que cada ocasión que aparece en la legislación se tenga que mencionar que el Informe Anual de Resultados es de la “Revisión de las cuentas públicas”.

En dicha iniciativa de decreto se plantea modificar la redacción de los artículos 38 y 90, fracción XXII de la multicitada Ley número 1028, flexibilizando el periodo para entregar el Informe Anual de Resultados al agregar el término “a más tardar” en la segunda quincena del mes de septiembre del año siguiente al que se revise, permitiendo que pueda ser antes de vencer el término señalado en que la Auditoría General del Estado, pueda hacer entrega del Informe Anual de Resultados, pero sin obligar a acelerar los procesos del órgano fiscalizador, ya que como se puede notar, el plazo se cumple en la misma fecha prevista por la Ley 1028, segunda quincena de septiembre del año siguiente al que se revisa.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la

Auditoría General del Estado de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, ponemos a consideración del Pleno, el siguiente dictamen con proyecto de:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 454 DE PRESUPUESTO Y DISCIPLINA FISCAL DEL ESTADO DE GUERRERO Y DE LA LEY 1028 DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo Primero.- Se reforma el artículo 23, fracción II de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 23.-...

La fracción I.-...

II. Informen a la Secretaría sobre la obtención y aplicación de dichos ingresos, para efectos de la integración de los informes financieros semestrales y la Cuenta Pública.

Artículo Segundo.- Se reforman los artículos 38 párrafo primero, 77, fracción XXXI y 90, fracción XXII de la Ley número 1028 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 38.- La Auditoría General del Estado entregará al Congreso del Estado por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el Informe Anual de Resultados a más tardar, en la segunda quincena del mes de septiembre del año siguiente al que se revise, mismo que se someterá a la consideración del Pleno del Congreso del Estado. Este informe tendrá carácter público y deberá publicarse en la página de Internet de la Auditoría General en la misma fecha en que sea presentado.

Las cuentas públicas que se presenten de manera extemporánea, con independencia de las sanciones que impliquen para la respectiva entidad fiscalizable, otorgarán a la Auditoría General una prórroga similar al periodo de retraso para presentar el Informe correspondiente, contado a partir de la fecha en que se haya entregado el Informe Anual de Resultados.

Artículo 77.- La Auditoría General será competente para:

De la fracción I a la XXX.-...

XXXI.- Presentar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el Informe Anual de Resultados, así como aquellos que se desprendan de la evaluación de los informes financieros semestrales;

De la fracción XXXII a la XXXIX.-...

Artículo 90.- El auditor general tendrá las facultades siguientes:

De la fracción I a la XXI.-...

XXII.- Formular y entregar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el Informe Anual de Resultados a más tardar, en la segunda quincena del mes de septiembre del año siguiente al que se revise;

De la fracción XXIII a la XXXVII.-...

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo.- Remítase al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, para los efectos legales correspondientes.

Tercero.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Chilpancingo, Guerrero, 14 de mayo de 2013.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado.

Diputado Germán Farías Silvestre, Presidente.-
Diputado Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Secretaria.-
Diputado Mario Ramos del Carmen, Vocal.-
Diputado Arturo Álvarez Angli, Vocal.-
Diputado Marcos Efrén Parra Gómez, Vocal.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia tiene de primera lectura el proyecto de decreto y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “b” del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, se sirva dar lectura al dictamen con proyecto por el que se adicionan, reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433, por medio del cual también se crea la Secretaría de Cultura.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su permiso, diputado presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A los diputados integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos le fue turnada, para su estudio y dictamen la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433, suscrita por el licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero y el licenciado Humberto Salgado Gómez, secretario general de gobierno, cuyo fin es crear la Secretaría de Cultura.

Analizada la iniciativa en comento, la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos considera que es plenamente competente para emitir opinión al respecto, por lo que se formula el siguiente dictamen con proyecto de decreto.

ANTECEDENTES

Por instrucciones del licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, gobernador constitucional del Estado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción I y 74, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y en el artículo 20, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, el licenciado Humberto Salgado Gómez, secretario General de Gobierno, mediante oficio de fecha 12 de noviembre de 2012, remitió al Honorable Congreso del Estado, la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la

Administración Pública del Estado de Guerrero número 433, con la finalidad de crear la Secretaría de Cultura.

Con fecha 15 de noviembre de 2012, el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la iniciativa mencionada y acordó turnarla a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para efecto de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, lo cual cumplimentó la Oficialía Mayor del Congreso mediante el oficio número LX/1ER/OM/DPL/0347/2012, de la misma fecha, signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, titular de la misma.

Asimismo, con fecha 11 de abril de 2013, la diputada Laura Arizmendi Campos, presidenta de la Comisión de Cultura solicitó al Pleno de la LX Legislatura, la ampliación de turno de esta iniciativa a efecto de que se autorizara a la Comisión mencionada participar y emitir opinión en el dictamen de la misma; solicitud que fue obsequiada favorablemente en la sesión del martes 16 de abril de 2013.

Con base en la iniciativa presentada por el titular del Ejecutivo del Estado a consideración del Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, se hacen los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que uno de los principales objetivos que contempla el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2015, es crear la Secretaría de Cultura, para agrupar, coordinar, diseñar y ejecutar la política cultural, así como preservar el derecho a disfrutar libremente de la vida cultural y las artes, mediante el fortalecimiento integral de la infraestructura cultural y la participación más amplia de la sociedad.

Que el Estado de Guerrero, es una de las entidades de la República Mexicana cuya diversidad cultural –sustentada originalmente en sus pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas– se finca en un rico patrimonio tangible e intangible que todos los días se refleja en el arte popular y en sus usos, costumbres, festividades y tradiciones, así como a través de las bellas artes como la arquitectura, la escultura, la pintura, la literatura, la danza, la música, el teatro y ahora el cine, al que también se denomina séptimo arte.

Que para los guerrerenses la cultura es una práctica de todos los días, en todos los pueblos y en todas las regiones y que derivado del Primer Foro Estatal de Cultura 2012, se concluyó que el diálogo abre la posibilidad de que la cultura adquiriera un papel relevante en la formación de valores y principios de paz y de concordia, como factores de cohesión social y política entre los mexicanos.

Que el gobierno del Estado considera que la riqueza cultural guerrerense debe consolidarse como un referente nacional e internacional, a efecto de difundir los valores, costumbres, tradiciones, fiestas, habilidades y saberes artesanales, expresiones y símbolos que identifican a los guerrerenses y a la vez los hacen universales, capaces de incursionar y desempeñarse en todas las disciplinas del arte y la cultura.

Que el gobierno del Estado, tiene el interés de situar al arte y la cultura en el centro de las políticas de desarrollo social y humano, dándole un rostro más multifacético y popular, que reafirme y consolide su contenido humanista; y para ello necesita contar con un órgano encargado de la rectoría de las políticas culturales, con una estructura administrativa descentralizada, dinámica, eficaz y eficiente, capaz de optimizar recursos y mejorar la gestión y administración cultural.

Que para ello es menester desincorporar de la Secretaría de Educación Guerrero las atribuciones que le otorga el artículo 26, fracciones XV, XVI, XVII, XVIII y XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433, en cuanto a formular y coordinar las políticas de desarrollo cultural; organizar, dirigir y promover programas de rescate, preservación y desarrollo cultural para la identidad guerrerense en todo el Estado; levantar y actualizar el inventario del patrimonio arqueológico, histórico y artístico de la Entidad; coordinar, organizar, dirigir y fomentar el establecimiento de bibliotecas, hemerotecas, casas de cultura y museos; y coordinar a las entidades, órganos administrativos desconcentrados y establecimientos públicos de bienestar social, cuyas actividades correspondan a la cultura, para que pasen a ser ahora materia de competencia de la Secretaría de Cultura; por ende, deberán reformarse y derogarse las citadas fracciones del artículo 26 de la Ley de referencia.

Que se asume la responsabilidad de implementar una política cultural, seria y comprometida, a través de la creación de la Secretaría de Cultura, como el

órgano rector de esas políticas, que agrupe y coordine las acciones en la materia, con atribuciones, funciones, lineamientos y presupuesto, para diseñar y ejecutar el Programa de Cultura del Estado.

Con base en este análisis, la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, tomando en cuenta la opinión de la Comisión de Cultura ponen a la consideración del Pleno de la Sexagésima Legislatura, el presente dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan, reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433, para crear la Secretaría de Cultura, en razón de ajustarse a derecho y de que se consideran procedente las adiciones, reformas y la derogación de las disposiciones que se propone, por las que:

a) Se adicionan la fracción VII Bis al artículo 18; el artículo 26 Bis; la fracción VIII Bis al artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433, para crear la Secretaría de Cultura;

b) Se reforman las fracciones XV, XVIII y XIX del artículo 26; la fracción VII del artículo 28 y las fracciones XI, XII, XVI y XIX del artículo 29, así como las fracciones IX, X, XI, XV, XVI, XVII, XXVI Y XXVII del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433; y

c) Se derogan las fracciones XVI y XVII del artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433,

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47 fracción I de la Constitución Política Local y 8° fracción I y 127 párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en nombre del pueblo que representa, tiene a bien decretar y expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE SE ADICIONAN, REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 433, PARA CREAR LA SECRETARÍA DE CULTURA.

Artículo Primero.- Se adicionan la fracción VII Bis al artículo 18; el artículo 26 Bis; la fracción VIII Bis al artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433, para quedar como sigue:

Artículo 18.-...

I a la VII.-...

VII Bis.- Secretaría de Cultura;

VIII a la XVII.-...

Artículo 26 Bis.- La Secretaría de Cultura es el órgano rector de las políticas y acciones culturales del estado de Guerrero, y la encargada de conducir, formular, coordinar, ejecutar y evaluar dichas políticas y acciones, en concordancia con los planes y programas de desarrollo de la Entidad, según los principios de participación social contemplados en la ley y en diversos ordenamientos nacionales y Tratados Internacionales, correspondiéndole el despacho de los asuntos siguientes:

I. Garantizar el derecho de acceso a la cultura y las artes de los guerrerenses, de manera armónica y equitativa;

II. Conducir, planear, normar, ejecutar y evaluar las políticas culturales del Gobierno del Estado. Para ello elaborará y presentará al Gobernador del Estado, el Programa Estatal de Cultura, así como los programas anuales de inversión y operación para coordinar su ejecución;

III. Coordinar a las entidades, órganos administrativos desconcentrados y establecimientos públicos de bienestar social, cuyas actividades correspondan a la cultura; pudiendo establecer delegaciones en las regiones de la Entidad.

Adicionalmente, contará con un Consejo Ciudadano de carácter consultivo, el cual estará integrado por guerrerenses destacados en los distintos campos del arte y la cultura, la ciencia y la tecnología, y por personalidades que hayan contribuido al desarrollo económico y social de la entidad, con el fin de diseñar, dar seguimiento y evaluar las políticas públicas relacionadas con el arte y la cultura; dicho Consejo será coordinado por el titular del ramo. La ley establecerá el objeto, fines y atribuciones del Consejo Ciudadano Consultivo;

IV. Promover y fomentar todas las manifestaciones artísticas y culturales, fortaleciendo la formación humanística, el desarrollo integral y la identidad de los guerrerenses;

V. Promover el desarrollo de las culturas indígenas y afromexicanas, su diálogo y el reconocimiento de la diversidad cultural, fomentando el uso de sus lenguas, usos, costumbres, tradiciones y festividades, así como el desarrollo de sus saberes y derechos de propiedad intelectual sobre sus artesanías y expresiones culturales, en todos sus géneros;

VI. Salvaguardar, proteger, preservar, investigar y promover el conocimiento, recuperación, conservación y divulgación del patrimonio cultural tangible e intangible;

VII. Conducir las relaciones del gobierno con los creadores artísticos, intérpretes, investigadores y promotores culturales, así como llevar el registro de las instituciones y asociaciones vinculadas al arte y la cultura y de su oferta cultural;

VIII. Promover y difundir investigaciones y estudios para el reconocimiento y desarrollo de la cultura local, nacional e internacional, en sus expresiones artísticas, científicas y tecnológicas;

IX. Impulsar un Programa de Iniciación Artística, con el fin de fomentar el conocimiento de la literatura, las artes plásticas, la música, el teatro, el cine, las artes visuales y multimedia para niños, jóvenes y adultos, en coordinación con la Secretaría de Educación Guerrero y con la concurrencia de dependencias y entidades federales, estatales y municipales, así como de los sectores social y privado;

X. Fomentar y consolidar el sistema estatal de orquestas infantiles y juveniles, a través de núcleos comunitarios de aprendizaje musical.

XI. Integrar, coordinar y dirigir, con la participación de la Secretaría de Educación Guerrero, el establecimiento de bibliotecas, hemerotecas, archivos históricos, casas de cultura y museos, así como el Sistema de Educación Artística de nivel medio superior y superior en la Entidad. La Secretaría podrá crear fábricas de artes y oficios;

XII. Implementar un Programa de Fomento de la Lectura y el libro, en coordinación con la Secretaría

de Educación Guerrero y los ayuntamientos, con la participación del gobierno federal y los sectores social y privado, a través de ferias del libro, salas de lectura, brigadas culturales, red de bibliotecas, clubes de libros y el apoyo a la producción editorial independiente;

XIII. Fomentar y difundir la creación artística, su producción y profesionalización, mediante becas, reconocimientos y estímulos al mérito de los creadores artísticos, investigadores, intérpretes y promotores culturales, otorgados a través de evaluaciones sustentadas en los principios de imparcialidad y equidad;

XIV. Promover el turismo cultural junto con la Secretaría de Fomento Turístico, a través de un circuito de festivales, ferias temáticas, certámenes, conciertos, exposiciones, convenciones y encuentros nacionales e internacionales. Asimismo, administrar, preservar, acrecentar el patrimonio cultural, arqueológico, histórico y artístico del Estado, así como levantar y actualizar el inventario del mismo;

XV. Impulsar la promoción y difusión de las jornadas alarconianas y de otros festivales culturales, en el ámbito estatal, nacional e internacional. Asimismo, a través de los medios masivos de comunicación se difundirán las acciones y programas que lleve a cabo esta Secretaría, a fin de contribuir a la formación de públicos para todas las expresiones culturales;

XVI. Establecer, en coordinación con las secretarías de Fomento Turístico y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, las políticas, normas técnicas y procedimientos de construcción, vigilancia y aplicación para la protección, conservación, rescate y restauración de zonas, bienes y monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, así como de sitios, ciudades y pueblos de carácter histórico patrimonial, y de rutas y corredores turísticos, ecológicos y culturales, con el apoyo de la sociedad civil;

XVII. Proponer y elaborar las declaratorias de patrimonio cultural que expedirá el gobernador del Estado y brindar asesoría y acompañamiento a las propuestas sociales en la materia, así como gestionar y recibir donaciones en dinero o especie a favor del patrimonio cultural de los guerrerenses, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables;

XVIII. Recuperar y desarrollar la infraestructura cultural, para modernizar y promover el mejor equipamiento de los espacios, centros, casas de cultura, teatros y bibliotecas bajo la jurisdicción y resguardo de la Secretaría. Asimismo, será la encargada de levantar y actualizar el inventario de las instalaciones y bienes destinados al arte y la cultura;

XIX. Promover la creación de diversas opciones de organización y de financiamiento, que permitan impulsar y fortalecer las actividades culturales, a través de los instrumentos jurídicos necesarios;

XX. Prestar asesoría y acompañamiento para la creación de empresas y asociaciones culturales y artísticas, junto con la Secretaría de Fomento Económico y las instancias federales y locales que otorgan apoyo y financiamiento para este fin, promoviendo la generación de incubadoras de empresas, el apoyo para la elaboración de planes de negocios y la obtención de líneas de crédito;

XXI. Establecer las políticas y lineamientos para la creación, administración, conservación, operación y aprovechamiento de los centros y espacios culturales de la Entidad, en los términos de las disposiciones legales aplicables;

XXII. Coordinarse y concertar acuerdos y convenios con los gobiernos federal, estatales y municipales, para la gestión de apoyos, recursos financieros, materiales y técnicos, que permitan la preservación, fomento y desarrollo cultural del estado;

XXIII. Concertar convenios en el ámbito cultural internacional, para el intercambio y la cooperación con autores, organismos e instituciones, tanto públicos como privados, nacionales o extranjeros;

XXIV. Impulsar la participación de organizaciones civiles, grupos y colectivos guerrerenses, para la creación de proyectos, fundaciones, fondos, patronatos y similares, orientados a la promoción y divulgación de las políticas y acciones culturales a cargo de la administración pública estatal;

XXV. Estructurar y administrar transparente y equitativamente los recursos financieros, humanos y materiales de que disponga entre las diferentes áreas que la integran, de acuerdo a la normatividad

existente para tal efecto, rindiendo cuentas de manera veraz y efectiva;

XXVI. Proponer al titular del Poder Ejecutivo del Estado, los proyectos de iniciativa de leyes, reglamentos, decretos y acuerdos respecto a los asuntos de la competencia de la Secretaría;

XXVII. Establecer y operar un sistema de seguimiento de los programas federales relacionados con los asuntos de su competencia, conforme a lo que las leyes y acuerdos de coordinación establezcan, en congruencia con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero;

XXVIII. Presentar el anteproyecto de presupuesto anual de la Secretaría, de acuerdo a los lineamientos en la materia; para la elaboración de este anteproyecto, se oír al Consejo Consultivo Ciudadano y en su caso, a los creadores artísticos y culturales de la entidad;

XXIX. Las demás que le fijen las leyes y reglamentos vigentes en el Estado.

Artículo 28.-

I a la VIII.-

VIII Bis.- Fomentar junto con la Secretaría de Cultura el desarrollo de una economía creativa, generando incubadoras de empresas culturales, a través de asesorías, líneas de crédito, planes de negocios y demás apoyos legales y financieros que contribuyan a la generación de empleos, de una economía del conocimiento y de nuevas tecnologías;

IX a la XXI.-

Artículo Segundo.- Se reforman las fracciones XV, XVIII y XIX del artículo 26; la fracción VII del artículo 28 y las fracciones XI, XII, XVI y XIX del artículo 29, así como las fracciones IX, X, XI, XV, XVI, XVII, XXVI y XXVII del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433, para quedar como sigue:

Artículo 26.-

I a la XIV.-

XV.- Formular y coordinar las políticas de desarrollo deportivo;

XVI a la XVII.-

XVIII.- Coordinar, junto con la Secretaría de Cultura y los ayuntamientos, el Sistema Estatal de Bibliotecas, Hemerotecas y Archivos Históricos, así como el Programa de Fomento a la Lectura y el Libro y el Sistema de Educación Artística en las Escuelas, Casas de Cultura y Museos de la entidad;

XIX.- Coordinar a las entidades, órganos administrativos desconcentrados y establecimientos públicos de bienestar social, cuyas actividades correspondan al deporte;

XX a la XXI.-

Artículo 28.-

I a la VI.-

VII.- Coordinar y establecer junto con la Secretaría de Cultura, las políticas para fomentar el desarrollo de empresas culturales y artísticas, así como la producción artesanal en la entidad y promover su comercialización en el mercado nacional e internacional;

VIII a la XXI.-

Artículo 29.-...

I a la X.-...

XI.- Participar, en coordinación con la Secretaría de Cultura y las autoridades competentes, en la conservación y restauración de zonas, bienes y monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, así como en la preservación y protección de lugares típicos y de belleza natural, el fomento de pueblos mágicos, rutas culturales y en la promoción de un turismo cultural responsable. Asimismo, estará bajo su responsabilidad la integración del inventario de recursos turísticos.

XII.- Participar, en coordinación con la Secretaría de Cultura y con las autoridades competentes, en la investigación y desarrollo de las manifestaciones culturales, artesanales y folklóricas del Estado, en apoyo a la actividad turística;

XIII a la XV.-...

XVI.- Promover e impulsar junto con la Secretaría de Cultura programas de capacitación y profesionalización en materia de gastronomía,

patrimonio y gestión cultural y turismo, para el desarrollo del personal de establecimientos de prestación de servicios turísticos;

XVII a la XVIII.-...

XIX.- Coordinar y promover junto con la Secretaría de Cultura, un Circuito Integral de Festivales y participaciones en bolsas, ferias, exposiciones, convenciones, encuentros y eventos estatales, nacionales o extranjeros, en que esté vinculado el desarrollo turístico del Estado;

XX a la XXIV.-...

Artículo 33.-...

I.- a VIII.-...

IX.- Favorecer la capacitación de instructores para propiciar el mejor desarrollo de las actividades culturales y artísticas de la juventud, en coordinación con la Secretaría de Cultura;

X.- Propiciar en la juventud y la niñez de manera coordinada con la Secretaría de Cultura, el desarrollo y difusión de la cultura tradicional del estado, como mecanismo para reforzar nuestra identidad;

XI.- Organizar y constituir grupos de jóvenes promotores y difusores de las diferentes expresiones del arte y la cultura, en coordinación con la Secretaría de Cultura;

XII.- a XIV.-

XV.- Incentivar a jóvenes que destaquen en las diferentes manifestaciones y disciplinas de la cultura, el deporte, la ciencia, la economía y la política, en coordinación con la Secretaría de Cultura;

XVI.- Promover junto con la Secretaría de Cultura el intercambio cultural a nivel nacional e internacional, así como desarrollar actividades de convivencia social entre los jóvenes;

XVII.- Administrar la infraestructura existente para el desarrollo de la cultura y la convivencia social en beneficio del sector juvenil, propiciando la coordinación que para el caso se requiera con la Secretaría de Cultura;

XVIII.- a XXV.-

XXVI.- Encauzar junto con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, el apoyo a jóvenes discapacitados, así como con la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil para los casos de aquellos que se encuentren sujetos a programas de readaptación social, a efecto de hacer posible su incorporación a las actividades sociales, culturales y productivas de la Entidad, con la intervención que compete a la Secretaría de Cultura y la Secretaría de Desarrollo Económico;

XXVII.- Establecer y operar un sistema de seguimiento de los programas federales relacionados con los asuntos de su competencia, conforme a lo que las leyes y acuerdos de coordinación establezcan, en congruencia con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado; y

XXVIII.-...

Artículo Tercero.- Se derogan las fracciones XVI y XVII del artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433, para quedar como sigue:

Artículo 26.-

I a la XV.-...

XVI.- Se deroga.

XVII.- Se deroga.

XVIII a la XXI.-...

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo.- Se abroga el decreto número 438 por el que se crea el organismo público descentralizado "Instituto Guerrerense de la Cultura", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 85, el 15 de octubre de 1999, con lo cual queda extinguido el mencionado Instituto.

Los recursos materiales y financieros con que cuenta el Instituto Guerrerense de la Cultura, las obligaciones contraídas por éste, y el personal del mismo quedan transferidos a la Secretaría de Cultura.

Tercero.- El Ejecutivo estatal proveerá lo necesario para la implementación y operatividad de la Secretaría de Cultura, en el ejercicio fiscal 2013 y subsecuentes en un plazo no mayor de treinta días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de este decreto.

Cuarto.- La Secretaría de Cultura expedirá su Reglamento Interior en un plazo no mayor a noventa días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor de este decreto.

Quinto.- Quedan garantizados los derechos laborales del personal del extinto Instituto Guerrerense de Cultura, que se transfiere a la Secretaría de Cultura.

Sexto.- Todos los organismos, unidades y proyectos relacionados con el fomento y desarrollo de la cultura y las artes, quedan sectorizados a la Secretaría de Cultura.

Séptimo. Las facultades, procedimientos y disposiciones conferidas al Instituto Guerrerense de la Cultura por la Ley de Fomento a la Cultura pasan a ser potestad de la Secretaría de Cultura. En un plazo no mayor de 180 días naturales se procederá a la reforma y actualización de la Ley de Fomento a la Cultura, del 10 de mayo de 1988.

Octavo.- Los ayuntamientos, deberán alinear la organización, operación y procedimientos de sus instituciones culturales, así como emitir o adecuar sus reglamentos en esta materia, conforme a las disposiciones de este decreto. Las comisiones de cultura, consejos, comités y demás sistemas de concertación que haya establecido el Instituto, serán presididas por la Secretaría de Cultura como cabeza de sector y deberán instalarse o ajustarse, según sea el caso, en un plazo no mayor de sesenta días naturales a partir de la entrada en vigor de este decreto.

Noveno.- Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan a este decreto.

Dado en el Recinto Legislativo “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil trece.

Atentamente.

Por la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

Diputada Abelina López Rodríguez, Presidenta.-
Diputado Héctor Antonio Astudillo Flores, Secretario.-
Diputado Germán Farías Silvestre, Vocal.-
Diputado Nicanor Adame Serrano, Vocal.-
Diputado Cristino Evencio Romero Sotelo, Vocal.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Gracias, diputada secretaria.

El presente dictamen con proyecto de decreto se tiene de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “c” del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Se emite dictamen con proyecto de decreto.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

En cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del inciso c), de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 49 fracción III del La Ley de Coordinación Fiscal, al artículo 47, fracciones XV, XIX y XLVII, 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento los artículos 5, 36 y 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, en correlación al segundo transitorio reformado con fecha 14 de junio de 2012, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero número 62, Alcance I, de fecha 3 de agosto de 2012, de la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el Informe de Resultados de la Revisión y Análisis de la Cuenta de la Hacienda Pública Anual del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero,

correspondiente al ejercicio fiscal 2011, el cual nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Honorable Ayuntamiento municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 30 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, presentó la Cuenta Anual de la Hacienda Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2011, ante el Honorable Congreso del Estado, a través de la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, establece que la fiscalización superior de las cuentas públicas e informes financieros están a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/1265/2012 del 12 de noviembre de 2012, el auditor general del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el Informe de Resultados derivado de la revisión y análisis de la Cuenta Pública Anual del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, cumpliendo con el plazo que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

Que en sesión de fecha 22 de noviembre del 2012, el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio suscrito por el licenciado Arturo Latabán López, auditor general del Estado, habiéndose turnado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para el análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto correspondiente.

Que mediante oficio número LX/1ER/OM/DPL/0352/2012, de fecha 22 de noviembre de 2012, la Oficialía Mayor de éste Congreso, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2011 en comento.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos

46, 49, fracción IV, 55, fracción III, 87 y 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado número 564, en correlación con el artículo 40 de la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, en correlación al segundo transitorio reformado con fecha 14 de junio de 2012, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero número 62, Alcance I, de fecha 03 de agosto de 2012, de la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

Que la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, correspondiente al período en mención, la Auditoría General del Estado, la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó los ordenamientos jurídicos, las disposiciones normativas y los principios de contabilidad aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas, de conformidad con las guías para la fiscalización superior aplicables a las circunstancias, y como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, presupuestal y en materia de obra pública.

Que con la remisión del Informe de Resultados por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

Que el Informe de Resultados que presentó la Auditoría General del Estado, es el siguiente:

Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

I. Antecedentes.

La Auditoría General del Estado, en su carácter de órgano técnico auxiliar del Poder Legislativo y con fundamento en lo establecido por los artículos 1, fracción II, 3°, 5°, 6, fracciones I, VI, VII, XII, XXIX y XXXIII, 19, fracciones XXI y XXII, 27, 36, 37, 38, 39, 41 y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, en correlación al segundo transitorio reformado con fecha 14 de junio de 2012, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero número 62, Alcance I, de fecha 3 de agosto de 2012, de la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, tiene a bien rendir el siguiente informe:

II. Objetivo.

Llevar a cabo la fiscalización de los recursos recibidos a través del Fondo General de Participaciones (FG), Fondo para la Infraestructura Municipal (FIM), Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura Social Municipal (FAEIM), Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), Inversión Estatal Directa (IED), Ramo 20 Desarrollo Social, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), Programa de Agua Potable, Alcantarillado en Zonas Urbanas (APAZU), Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN), Fondo de Pavimentación a Municipios (FOPAM), Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios (FOPADEM), Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) así como su aplicación presupuestal correspondiente, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales y demás normativa aplicable, así como verificar el cumplimiento de sus metas y objetivos.

III. Alcance

Universo seleccionado:
\$543,211,242.94

Muestra auditada:
\$189,886,053.62
Representatividad de la muestra:
34.96%

Universo y Muestra Auditada
Municipio de Chilpancingo de los Bravo,
Guerrero
Cuenta Pública 2011

	Importe Asignad os y transferido s	Otros	Total	Ejercido	Muestra	%
T						3
ota	\$542,531,	\$679.44	\$543,211,	\$513,165,	\$189,886,	4.9
l	802.82	0.12	242.94	072.37	053.62	6

Fuente: Balanza de comprobación del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Gro., al 31 de diciembre de 2011.

Nota 1: La diferencia existente por \$30,046,170.57 entre los ingresos asignados y transferidos y el monto total ejercido, integrada por el saldo disponible al final del ejercicio en las cuentas de caja, bancos y deudores diversos así como por el pago de pasivos.

Nota 2: Por lo que respecta a las variaciones existentes entre el gasto ejercido y el presupuesto autorizado, estas se deben a que el H. Cabildo aprobó de manera extemporánea las modificaciones presupuestales correspondientes.

IV. Procedimientos de Fiscalización.

Se aplicaron las técnicas y pruebas en la fiscalización con la que se obtiene evidencia suficiente, relevante y competente, lo que permite determinar los resultados y el informe correspondiente.

V. Resultados de la fiscalización.

De la revisión de la Cuenta Pública, se determinaron diversas irregularidades por la cantidad de \$50,678,289.53 que se integran por \$41,746,245.14 que corresponden al aspecto Financiero y \$8,932,044.39 en el aspecto de Obra Pública; por lo que en resumen se emitieron 49 Observaciones, de las cuales 39 resultaron presuntivas de daño y 10 son administrativas y/o de deficiencias en el Control Interno, mismas que se incluyeron en el Pliego de Observaciones PO-

08/AESA/030/2011, mismo que fue notificado a los presuntos responsables el día 16 de agosto de 2012.

Cabe hacer mención que en el proceso de fiscalización la administración municipal presentó documentación con el objeto de desvirtuar los hechos y omisiones que se incluyeron en el Pliego Preventivo, la cual una vez realizada su valoración se determinó la subsistencia de irregularidades por un monto de \$8,693,108.53 conforme al siguiente resumen:

Tipo de Observación.	Acción Promovida.	
Observaciones Administrativas (10)	Oficio de recomendación	
Deficiencias de Control Interno.	Pliego Preventivo	
Deficiencias en los Registros Contables y Presupuestarios.	Pliego Preventivo	
Recursos Federales aplicados en rubros o programas no contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal.	Pliego Preventivo	
Deficiencias en la Adjudicación de Contratos y en la selección de la modalidad de ejecución de las Obras.	Pliego Preventivo	
Falta de entrega de garantías de Anticipo, Cumplimiento del contrato y Vicios ocultos en las obras.	Pliego Preventivo	
Inadecuada Integración, Control y Resguardo de documentación generada Previo, Durante y Después de la ejecución de las obras públicas.	Oficio de Recomendación	
Presuntiva de Daño a la Hacienda Pública (39)	Acción Promovida	Monto observado
Falta de documentación que soporte o justifique los gastos erogados en las obras.	Pliego Preventivo	\$8,932,044.39
Falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto.	Pliego Preventivo	41,240,535.86
Pagos improcedentes por concepto de comisiones bancarias, recargos e intereses.	Pliego Preventivo	421,083.59
Gastos correspondientes a ejercicios fiscales anteriores.	Pliego Preventivo	84,625.69
	Total Observado	\$50,678,289.53
Pliego Preventivo Solventado		\$41,985,181.00
Observaciones subsistentes		\$8,693,108.53

VI. Resumen de observaciones subsistentes.

Le subsistieron 26 Observaciones, de las cuales 12 son de carácter Administrativo y/o Fallas de de Control Interno y 14 corresponden a presuntivas de Daño a la Hacienda Pública Municipal.

VII. Comentarios de la entidad fiscalizada.

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar y/o justificar los resultados y las observaciones integradas en el Pliego Preventivo respectivo, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por esta Auditoría General del Estado y que se les dio a conocer por parte de esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del presente informe de resultados.

VIII. Aspecto de legalidad.

El cumplimiento en la entrega recepción de su Tercer Informe Financiero Cuatrimestral y la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal 2011, fue recibida dentro del Plazo Legal y una vez que cumplió con los requisitos que enuncian los Lineamientos establecidos, se aceptó con fecha 14 de marzo de 2012.

IX. Componentes utilizados para la calificación del dictamen y la determinación del tipo de opinión que se emite.

La metodología utilizada para la calificación del dictamen del presente informe, se basó en el análisis sistemático de tres componentes básicos, los cuales son representativos de los Resultados Obtenidos con la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública y con la evaluación al desempeño en la gestión de la administración municipal.

Los componentes de la calificación para el dictamen son los siguientes:

1. Número de observaciones o irregularidades administrativas.- En este componente se considera la cantidad de observaciones derivadas del proceso de fiscalización de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal, las cuales se clasifican como de carácter administrativo o de control interno, cuando la irregularidad es en la Gestión Municipal o derivadas de deficiencias administrativas, y que no precisamente implicaron un daño económico a la Hacienda Pública Municipal.

2. Monto de las observaciones presuntivas de daño.- En este componente se considera la representatividad del monto correspondiente a las Observaciones integradas en el Pliego clasificadas como presuntivas de daño a la hacienda pública sobre el monto total de la muestra auditada.

3. Evaluación al desempeño (Valoración del cumplimiento de metas y objetivos): En este componente se consideran los resultados obtenidos con la valoración del cumplimiento de las metas y objetivos planteados por la administración municipal. Para tal efecto, éste componente se integra de un sistema de seis indicadores; los cuales son los siguientes:

3.1 Oportunidad en el ejercicio de los recursos.- Este indicador muestra la proporcionalidad de los recursos ejercidos al cierre del ejercicio, respecto del Presupuesto Autorizado Modificado.

3.2 Cumplimiento de metas (Obra Pública).- Este indicador muestra el grado de cumplimiento alcanzado al cierre del ejercicio respecto a las metas programadas al inicio del mismo; esto se refiere al número de obras y acciones sociales ejecutadas al 100 por ciento al 31 de diciembre de 2011, con respecto al número de obras y acciones programadas a ser ejecutadas en el mismo ejercicio fiscal.

3.3 Aplicación de los recursos de acuerdo al destino previsto.- Este indicador muestra porcentaje de Recursos Aplicados a un destino distinto al que corresponde, a la normativa aplicable para cada fondo y programa.

3.4 Transparencia en la aplicación de recursos.- Este indicador muestra el nivel de transparencia que la administración municipal tuvo en la planeación y seguimiento de la ejecución de la obra pública, informando o dando acceso a la información relacionada con este rubro a la ciudadanía en general.

3.5 Participación Social.- Este indicador muestra el grado de participación que la ciudadanía tuvo en la planeación y el seguimiento en la ejecución de las obras y acciones realizadas por la administración municipal.

3.6 Orientación de los recursos.- Este indicador muestra la proporción de los recursos ejercidos en las diferentes localidades y las de cabecera municipal.

Para establecer la calificación final que habrá de incluirse en el dictamen, a los tres componentes en su conjunto se le asigna un valor máximo probable de 5 puntos y a cada uno de ellos se les asigna un valor máximo individual, que sumados integran los 5 puntos.

Asignación de valores por componente:

Componente	Rango	Valor asignado	Representatividad de la calificación final
Número de Observaciones Administrativas			
	< = a 10 observaciones de carácter administrativo.	1 punto.	
	>a 10 observaciones de carácter administrativo.	0 puntos.	
	Valor máximo del componente.	1 punto.	20%

Monto de las Observaciones Presuntivas de Daño			
	Entre 0% y el 5% de la muestra auditada.	2 puntos.	
	Entre 5.1% y el 10% de la muestra auditada.	1 punto.	
	Mayor al 10% de la muestra auditada.	0 puntos.	
	Valor máximo del componente.	2 puntos.	40%

Evaluación al Desempeño (Cumplimiento de Metas y Objetivos)			
	El resultado de la valoración de metas y objetivos es entre 800 a 1000.	2 puntos.	
	El resultado de la valoración de metas y objetivos es entre 400 a 799.	1 punto.	
	El resultado de la valoración de metas y objetivos es menor de 400.	0 puntos.	
	Valor máximo del componente.	2 puntos.	40%
	Valor total del sistema	5 puntos.	100%

En relación al resultado obtenido en estos tres componentes, tenemos tres probables tipos de opinión para el dictamen; los parámetros de valores asignados para cada Opinión son los siguientes:

Asignación de Valores del Sistema.	Tipo de Opinión
Valoración final de 5 puntos.	Opinión Limpia.
Valoración final de 3 a 4 puntos.	Opinión con Salvedad.
Valoración final de 0 a 2 puntos.	Opinión Negativa.

X. Calificación del dictamen:

Derivado del análisis realizado a los elementos integrantes de los tres componentes del sistema de calificación, se obtuvieron los siguientes Resultados:

- Referente al componente 1, correspondiente número de observaciones administrativas.- Como resultado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011, se emitió el pliego preventivo PO-08/AESA/030/2011, en el cual se determinaron 49 observaciones, de las cuales 10 son de carácter administrativo, por fallas de control

interno y omisiones a la norma, sin embargo, después de la valoración de la documentación presentada como solventación al pliego preventivo, se determinó que subsisten 12 de tipo Administrativo; las cuales exceden de diez; se le asignó un valor de 0 puntos a este componente.

- Referente al componente 2, del monto de las observaciones presuntivas de daño.- Como resultado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011, se emitió el pliego preventivo PO-08/AESA/030/2011, en el cual se determinaron 49 Observaciones, de las cuales 39 corresponden a presuntivas de daño a la hacienda pública municipal, sin embargo se determinó un monto de la muestra auditada por un importe de \$189,886,053.62 las observaciones presuntivas de daño son por \$50,678,289.53, que representan un 26.69% del monto de la muestra auditada, al exceder el monto de las observaciones en más de un 10 por ciento valor de la muestra; se le asignó un valor de 0 puntos a este componente.

- Derivado de la valoración de la documentación presentada en el proceso de solventación del pliego preventivo, la administración municipal aclaró y/o reintegró diversas observaciones, correspondientes a los componentes 1 y 2, aunque en el resultado final de los indicadores respectivos, quedo el segundo componente con 2 puntos; al subsistir un monto de daño por \$8,693,108.53, que representa un 4.57 por ciento en relación a la muestra auditada.

Por lo que respecta al componente 3, correspondiente a la evaluación al desempeño (Valoración del Cumplimiento de Metas y Objetivos).- Como resultado de un análisis y revisión propiamente de gabinete y de la aplicación de los indicadores considerados en éste componente, se determinó la puntuación de 460 unidades, valorándose para efecto de calificación el equivalente a 1 punto conforme a lo siguiente:

1. Oportunidad en el ejercicio de los recursos: La administración municipal no ejerció al 31 de diciembre de 2011, la totalidad de los recursos ingresados a través de las Participaciones y Aportaciones Federales, así como de los ingresos propios; sin embargo, al hacer la valoración obtuvo un resultado de 140 unidades.

2. Cumplimiento de metas (Obra Pública): La administración municipal no cumplió con las metas programadas en la obra pública, toda vez que, de las 384 obras programadas reportó haber concluido sólo

378 en su totalidad en el ejercicio fiscal 2011, por lo que al hacer la valoración obtuvo el 98 por ciento de cumplimiento; no obstante, producto de esa valoración obtuvo un resultado de 300 unidades.

3. Aplicación de los recursos de acuerdo con el destino previsto: La administración municipal, no ejerció los recursos de acuerdo al destino previsto en la normativa aplicable, en un 42 por ciento de la muestra revisada, que corresponde al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, obteniendo una valoración de 0 unidades.

4. Transparencia en la aplicación de los recursos: El nivel de transparencia en la gestión municipal es deficiente, debido a que la administración municipal no demostró haber hecho del conocimiento a la ciudadanía de los recursos ingresados, presupuestados y ejercidos, las metas y objetivos programados, así como los Resultados obtenidos al término del ejercicio fiscal, relacionado con las obras y/o acciones sociales, obteniendo una valoración de 0 unidades.

5. Participación Social: Se determinó que el nivel de participación social en la elaboración y seguimiento de los programas de inversión fue bajo, debido a que sólo el 59 por ciento de la inversión en obras realizadas en el ejercicio, corresponde a la inversión en obras propuestas por la población, a través de sus respectivos representantes ante el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), y 41 por ciento de la propuesta no fue validada por los representantes, obteniéndose 10 unidades.

6. Orientación de los recursos: La administración municipal ejerció en localidades del municipio el 20 por ciento de los recursos destinados a Obras, Acciones e Inversiones en zonas y grupos en rezago social, y el 80% de la inversión fue ejercida en la cabecera municipal, por lo que se aprecia una inadecuada distribución de los recursos, obteniéndose una valoración de 10 unidades.

Ver anexo 3

A este componente se le asignó un valor de 1 punto, tal y como se detalla a continuación, el cual se sumará al resultado de los componentes 1 y 2.

C omp one nte	Resultado del Componente	Va lor obten ido.
------------------------	--------------------------	----------------------------

Número de Observaciones Administrativas		
	Subsisten 12 Observaciones Administrativas en el Pliego respectivo	0 puntos
Monto de las Observaciones Presuntivas de Daño		
	Las Observaciones Subsistentes Presuntivas de Daño son por un importe de \$8,693,108.53 que representa el 4.57% de la muestra auditada, la cual ascendió a \$189,886,053.62.	2 puntos
Evaluación al Desempeño (Cumplimiento de Metas y Objetivos)		
	El resultado de la valoración de metas y objetivos fue de 460 unidades.	1 punto
	Total de puntos obtenidos.	3 puntos

XI. Dictamen.

Opinión con salvedad.

Con motivo de la fiscalización a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011, practicada por la Auditoría General del Estado de Guerrero, como Órgano Técnico Auxiliar del Honorable Congreso del Estado al Honorable Ayuntamiento municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, en relación con los recursos asignados y transferidos al municipio, cuyo objetivo consistió en fiscalizar la gestión financiera de los recursos, de conformidad con lo establecido en los preceptos Legales Normativos y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de Metas y Objetivos, se determinó fiscalizar un monto de \$189,886,053.62, que representa el 34.96 por ciento de los \$543,211,242.94, reportados en la Cuenta Pública 2011.

La fiscalización se practicó sobre la información presentada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcances establecidos; y se aplicaron los procedimientos de Auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere a las operaciones revisadas.

La Auditoría General del Estado de Guerrero considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada a Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, cumplió con las disposiciones normativas aplicables a manejo presupuestal, a la comprobación del ejercicio de los recursos, al destino y uso de los recursos patrimoniales y a la ejecución y comprobación de la obra pública y a través de la evaluación al desempeño entre otros, de acuerdo con los errores y omisiones que se indican en el Capítulo V correspondiente a los Resultados de Fiscalización,

determinándose un monto subsistente de observaciones presuntivas de daño por un importe de \$8,693,108.53, en razón de haber obtenido 3 puntos de los 5 posibles según el sistema de calificación del presente informe de resultados.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 12 de noviembre de 2012.

Atentamente.

El Auditor General del Estado.

Licenciado Certificado Arturo Latabán López.

Con base en el Informe de Resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos reales obtenidos en el ejercicio fiscal 2011 que se analiza, fueron de \$ 543,211,242.94 importe que representa 33.45 por ciento adicional del total presupuestado, tal y como se muestra en el anexo 1 del informe de resultados.

Segunda.- Que los gastos reales reportados en el ejercicio fiscal 2011 fueron de \$ 513,165,072.37 que representan el 26.07 por ciento adicional del total presupuestado, tal y como se muestra en el anexo 1 del informe de resultados.

Tercera.- Que entre los ingresos y los egresos reales del ejercicio fiscal 2011, se observa un superávit de \$ 30,046,170.57 integrada por el saldo disponible al final del ejercicio en las cuentas de caja, bancos y deudores diversos así como por el pago de pasivos.

Cuarta.- Que las observaciones de carácter financiero y de obra pública por el ejercicio fiscal 2011, alcanzaron la cantidad de \$ 50,678,289.53 pesos, de los cuales presentó solventaciones por \$ 41,985,181.00 pesos, teniendo pendiente de solventar a la fecha del referido Informe de Resultados, la cantidad de \$ 8,693,108.53 pesos.

Quinta.- Que del universo seleccionado de los ingresos reportados en el ejercicio fiscal 2011 por la cantidad de \$ 543,211,242.94 pesos, contenida en la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Anual del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, se revisó una muestra representativa de \$189,886,053.62 pesos y para que los integrantes

de esta Comisión Legislativa sustenten el sentido del dictamen que recaerá sobre el presente informe de resultados, se considera la opinión de la Auditoría General del Estado, que al efecto señala:

...” En términos generales y respecto de la muestra auditada a Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, cumplió con las disposiciones normativas aplicables al manejo presupuestal, a la comprobación del ejercicio de los recursos, al destino y uso de los recursos patrimoniales y a la ejecución y comprobación de la Obra Pública y a través de la evaluación al desempeño entre otros, de acuerdo con los errores y omisiones que se indican en el Capítulo V correspondiente a los Resultados de Fiscalización, determinándose un monto subsistente de observaciones presuntivas de daño por un importe de \$ 8,693,108.53, en razón de haber obtenido 3 puntos de los 5 posibles según el sistema de calificación del presente informe de resultados”.

Cabe señalar que la Auditoría General del Estado, remitió a esta Comisión Dictaminadora, la notificación de fecha 29 de abril del 2013 respecto a la actualización y solventación de los montos observados originalmente en el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Anual del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal de 2011, mismo que a la fecha del presente dictamen, señala que el monto de las observaciones pendientes de solventar es de \$ 2,512,329.72 pesos; lo anterior, a efecto de que se considere para su trámite legal y sustento del sentido del presente dictamen.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente vertidas, y de acuerdo con el Informe de Resultados así como a la notificación de actualización y solventación de montos observados presentado por la Auditoría General del Estado, se encontraron evidencias que ameritan que, los diputados integrantes de esta Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, deciden avalar el presente dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, este

Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011.

Artículo Primero.- Se tiene por aprobada la Cuenta Pública del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, correspondientes al ejercicio fiscal 2011, en los términos contenidos en el Informe de Resultados emitido por la Auditoría General del Estado y considerando la actualización y solventación de montos observados a la fecha del presente dictamen.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en su Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2011, hasta su solventación o en su caso, el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación por el Pleno del Poder Legislativo.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 8 de mayo de 2013.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputado Oscar Díaz Bello, Presidente.- Diputado Ricardo Taja Ramírez, Secretario.- Diputado Delfina Concepción Oliva Hernández, Vocal.- Diputada Laura Arizmendi Campos, Vocal.- Diputada Alejandro Carabias Icaza, Vocal.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Gracias, diputada secretaria.

El presente dictamen con proyecto de decreto se tiene de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “b” del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Azoyú, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su permiso, diputado presidente.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

En cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del inciso c), de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,⁴⁹ fracción III de La Ley de Coordinación Fiscal, al artículo 47, fracciones XV, XIX y XLVII, 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento a los artículos 5, 36 y 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, en correlación al segundo transitorio reformado con fecha 14 de junio de 2012, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, número 62, Alcance I, de fecha 03 de agosto de 2012, de la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el Informe de Resultados de la revisión y análisis de la Cuenta de la Hacienda Pública Anual del municipio de Azoyú, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2011, el cual nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Honorable Ayuntamiento municipal de Azoyú, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 30 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, presentó la Cuenta Anual de la Hacienda Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2011, ante el Honorable Congreso del Estado, a través de la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, establece que la fiscalización superior de las cuentas públicas e informes financieros están a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/1240/2012 del 24 de septiembre de 2012, el auditor general del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el Informe de resultados derivado de la revisión y análisis de la Cuenta Pública Anual del Honorable Ayuntamiento de Azoyú, Guerrero, cumpliendo con el plazo que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

Que en sesión de fecha 2 de octubre de 2012, el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio suscrito por el licenciado Arturo Latabán López, auditor general del Estado, habiéndose turnado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para el análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto correspondiente.

Que mediante oficio número LX/1ER/OM/DPL/049/2012, de fecha 2 de octubre de 2012, la Oficialía Mayor de este Congreso, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta de la Hacienda Pública municipal de Azoyú, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2011 en comento.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 55, fracción III, 87 y 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado número 564, en correlación con el artículo 40 de la Ley número 1028 de

Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública municipal de Azoyú, Guerrero, de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, en correlación al segundo transitorio reformado con fecha 14 de junio de 2012, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, número 62, Alcance I, de fecha 3 de agosto de 2012, de la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del municipio de Azoyú, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

Que la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Azoyú, Guerrero, correspondiente al período en mención, la Auditoría General del Estado, la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó los ordenamientos jurídicos, las disposiciones normativas y los principios de contabilidad aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas, de conformidad con las guías para la fiscalización superior aplicables a las circunstancias, y como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, presupuestal y en materia de obra pública.

Que con la remisión del Informe de Resultados por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

Que el Informe de Resultados que presentó la Auditoría General del Estado, es el siguiente:

Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del

municipio de Azoyú, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

I. Antecedentes.

La Auditoría General del Estado, en su carácter de órgano técnico auxiliar del Poder Legislativo y con fundamento en lo establecido por los artículos 1, fracción II, 3°, 5°, 6, fracciones I, VI, VII, XII, XXIX y XXXIII, 19, fracciones XXI y XXII, 27, 36, 37, 38, 39, 41 y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, en correlación al segundo transitorio reformado con fecha 14 de junio de 2012, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero número 62, Alcance I, de fecha 03 de agosto de 2012, de la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, tiene a bien rendir el siguiente informe:

II. Objetivo.

Llevar a cabo la fiscalización de los recursos recibidos a través del Fondo General de Participaciones (FGP), Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), Aportaciones de beneficiarios de fertilizante, Inversión Estatal Directa (IED), Ramo 20 Desarrollo Social, Comisión Nacional del Deporte (CONADE), Fondo de Pavimentación a Municipios (FOPAM), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) y el Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura Social Municipal (FAEISM), así como su aplicación presupuestal correspondiente, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales y demás normativa aplicable, así como verificar el cumplimiento de sus metas y objetivos.

III. Alcance.

Universo seleccionado:

\$59,496,958.65

Muestra auditada:

\$30,484,044.75

Representatividad de la muestra:

51.24 por ciento

Universo y Muestra Auditada
Municipio de Azoyú, Guerrero
Cuenta Pública 2011

	Importe Asignados y transferidos	Otros	Total	Ejercido	Muestra	%
T	\$59,496,95	\$0.	\$59,496,95	\$59,152,55	\$30,484,04	1.2
total	8.65	00	8.65	3.47	4.75	4

Fuente: Balanza de comprobación del municipio de Azoyú, Gro., al 31 de diciembre de 2011.

Nota 1: La diferencia existente por \$344,405.18 entre los ingresos asignados y transferidos y el monto total ejercido está integrada por los saldos de las cuentas de bancos y deudores diversos al cierre del ejercicio.

Nota 2: Por lo que respecta a las variaciones existentes entre el gasto ejercido y el presupuesto autorizado, éstas se deben a que el H. Cabildo aprobó de manera extemporánea las modificaciones presupuestales correspondientes.

IV. Procedimientos de fiscalización.

Se aplicaron las técnicas y pruebas en la fiscalización con la que se obtiene evidencia suficiente, relevante y competente, lo que permite determinar los resultados y el informe correspondiente.

V. Resultados de la fiscalización.

De la revisión de la Cuenta Pública, se determinaron diversas irregularidades por la cantidad de \$1,081,548.48 que se integran por \$423,547.59 que corresponden al aspecto Financiero y \$658,000.89 en el aspecto de obra pública; por lo que en resumen se emitieron 49 observaciones, de las cuales 22 resultaron presuntivas de daño y 27 son administrativas y/o de deficiencias en el control interno, mismas que se incluyeron en el Pliego de Observaciones PO-03/AESA/014/2011, mismo que fue notificado a los presuntos responsables el día 13 de agosto de 2012.

Cabe hacer mención que en el proceso de fiscalización la administración municipal presentó documentación con el objeto de desvirtuar los hechos y omisiones que se incluyeron en el pliego preventivo, la cual una vez realizada su valoración se determinó la subsistencia de irregularidades por un monto de \$174,610.18 conforme al siguiente resumen:

Tipo de Observación.	Acción promovida.	
Observaciones Administrativas (27)		
Deficiencias de Control Interno.	Pliego Preventivo	
Recursos Federales aplicados en Rubros o Programas no contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal.	Pliego Preventivo	
Deficiencias en la adjudicación de contratos y en la selección de la modalidad de ejecución de las obras.	Pliego Preventivo	
Falta de entrega de garantías de anticipo, cumplimiento del contrato y vicios ocultos en las obras.	Pliego Preventivo	
Inadecuada Integración, Control y Resguardo de la documentación generada previo, durante y después de la ejecución de las obras públicas.	Oficio de Recomendación	
Presuntiva de daño a la hacienda pública (22)	Acción promovida	Monto observado
Falta de documentación que soporte o justifique los gastos erogados en las obras.	Pliego preventivo	658,000.89
Falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto.	Pliego preventivo	336,555.44
Falta de autorización o justificación de las erogaciones.	Pliego preventivo	26,904.15
Adquisición de activos fijos no registrados e incorporados al Inventario de bienes muebles.	Pliego preventivo	60,088.00
	Total observado	\$1,081,548.48
Pliego Preventivo Solventado		\$906,938.30
Observaciones Subsistentes		\$174,610.18

VI. Resumen de observaciones subsistentes.

Le subsistieron 16 observaciones, de las cuales 12 son de carácter administrativo y/o fallas de de control interno y 04 corresponden a presuntivas de daño a la hacienda pública municipal.

VII. Comentarios de la entidad fiscalizada.

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar y/o justificar los resultados y las observaciones integradas en el pliego preventivo respectivo, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por esta Auditoría General del Estado y que se les dio a conocer por parte de esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del presente informe de resultados.

VIII. Aspecto de Legalidad.

El cumplimiento en la entrega recepción de su tercer informe financiero cuatrimestral y la cuenta pública anual del ejercicio fiscal 2011, fue recibida dentro del plazo legal y una vez que cumplió con los requisitos que enuncian los lineamientos establecidos, se aceptó con fecha 7 de marzo de 2012.

IX. Componentes utilizados para la calificación del dictamen y la determinación del tipo de opinión que se emite.

La metodología utilizada para la calificación del dictamen del presente informe, se basó en el análisis sistemático de tres componentes básicos, los cuales son representativos de los resultados obtenidos con la revisión y fiscalización de la cuenta pública y con la evaluación al desempeño en la gestión de la administración municipal.

Los componentes de la calificación para el dictamen son los siguientes:

1. Número de observaciones o irregularidades administrativas.- En este componente se considera la cantidad de observaciones derivadas del proceso de fiscalización de la Cuenta Pública municipal del ejercicio fiscal, las cuales se clasifican como de carácter administrativo o de control interno, cuando la irregularidad es en la gestión municipal o derivadas de deficiencias administrativas, y que no precisamente implicaron un daño económico a la hacienda pública municipal.

2. Monto de las observaciones presuntivas de daño.- En este componente se considera la representatividad del monto correspondiente a las observaciones integradas en el pliego clasificadas como presuntivas de daño a la hacienda pública sobre el monto total de la muestra auditada.

3. Evaluación al desempeño (Valoración del cumplimiento de metas y objetivos): En este componente se consideran los resultados obtenidos con la valoración del cumplimiento de las metas y objetivos planteados por la administración municipal. Para tal efecto, este componente se integra de un sistema de seis indicadores; los cuales son los siguientes:

3.1 Oportunidad en el ejercicio de los recursos.- Este indicador muestra la proporcionalidad de los recursos ejercidos al cierre del ejercicio, respecto del presupuesto autorizado modificado.

3.2 Cumplimiento de metas (Obra Pública).- Este indicador muestra el grado de cumplimiento alcanzado al cierre del ejercicio respecto a las metas programadas al inicio del mismo; esto se refiere al número de obras y acciones sociales ejecutadas al 100 por ciento al 31 de diciembre de 2011, con respecto al número de obras y acciones programadas a ser ejecutadas en el mismo ejercicio fiscal.

3.3 Aplicación de los recursos de acuerdo al destino previsto.- Este indicador muestra porcentaje de recursos aplicados a un destino distinto al que corresponde, a la normativa aplicable para cada fondo y programa.

3.4 Transparencia en la Aplicación de Recursos.- Este indicador muestra el nivel de transparencia que la administración municipal tuvo en la planeación y seguimiento de la ejecución de la obra pública, informando o dando acceso a la información relacionada con éste rubro a la ciudadanía en general.

3.5 Participación social.- Este indicador muestra el grado de participación que la ciudadanía tuvo en la planeación y el seguimiento en la ejecución de las obras y acciones realizadas por la administración municipal.

3.6 Orientación de los recursos.- Este indicador muestra la proporción de los recursos ejercidos en las diferentes localidades y las de cabecera municipal.

Para establecer la calificación final que habrá de incluirse en el dictamen, a los tres componentes en su conjunto se le asigna un valor máximo probable de 5 puntos y a cada uno de ellos se les asigna un valor máximo individual, que sumados integran los 5 puntos.

Asignación de valores por componente:

Componente	Rango	Valor asignado	Representatividad de la calificación final
Número de Observaciones Administrativas			
	< = a 10 observaciones de carácter administrativo.	1 punto.	
	>a 10 observaciones de carácter administrativo.	0 puntos.	
	Valor máximo del componente.	1 punto.	20%

Monto de las Observaciones Presuntivas de Daño			
Entre 0% y el 5% de la muestra auditada.	2 puntos	.	
Entre 5.1% y el 10% de la muestra auditada.	1 punto.	.	
Mayor al 10% de la muestra auditada.	0 puntos	.	
Valor máximo del componente.	2 puntos	.	40%

Evaluación al Desempeño (Cumplimiento de Metas y Objetivos)			
El resultado de la valoración de metas y objetivos es entre 800 a 1000.	2 puntos	.	
El resultado de la valoración de metas y objetivos es entre 400 a 799.	1 punto.	.	
El resultado de la valoración de metas y objetivos es menor de 400.	0 puntos	.	
Valor máximo del componente.	2 puntos	.	40%
Valor total del sistema	5 puntos	.	100%

En relación al resultado obtenido en estos tres componentes, tenemos tres probables tipos de opinión para el dictamen; los parámetros de valores asignados para cada opinión son los siguientes:

Asignación de Valores del Sistema.	Tipo de Opinión
Valoración final de 5 puntos.	Opinión Limpia.
Valoración final de 3 a 4 puntos.	Opinión con Salvedad.
Valoración final de 0 a 2 puntos.	Opinión Negativa.

X. Calificación del dictamen:

Derivado del análisis realizado a los elementos integrantes de los tres componentes del sistema de calificación, se obtuvieron los siguientes Resultados:

- Referente al componente 1, correspondiente número de observaciones administrativas.- Como resultado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011, se emitió el pliego preventivo PO-03/AESA/014/2011, en el cual se determinaron 49 observaciones, de las cuales 27 son

de carácter administrativo, por fallas de control interno y omisiones a la norma, sin embargo, después de la valoración de la documentación presentada como solventación al pliego preventivo, se determinó que subsisten 12 de tipo administrativo; las cuales exceden de diez; se le asignó un valor de 0 puntos a este componente.

- Referente al componente 2, del monto de las observaciones presuntivas de daño.- Como resultado de la revisión y fiscalización de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2011, se emitió el pliego preventivo po-03/AESA/014/2011, en el cual se determinaron 49 observaciones, de las cuales 22 corresponden a presuntivas de daño a la hacienda pública municipal, sin embargo se determinó un monto de la muestra auditada por un importe de \$30,484,044.75, las observaciones presuntivas de daño son por \$1,081,548.48, que representan un 3.55 por ciento del monto de la muestra auditada, al no exceder el monto de las observaciones en más de un 5 por ciento del valor de la muestra; se le asignó un valor de 2 puntos a este componente.

Derivado de la valoración de la documentación presentada en el proceso de solventación del pliego preventivo, la administración municipal aclaró y/o reintegró diversas observaciones, correspondientes a los componentes 1 y 2, sin embargo, no se modificó el resultado final de los indicadores respectivos, quedando el segundo componente con 2 puntos, al subsistir un monto de daño por \$174,610.18, que representa un 0.57 por ciento en relación a la muestra auditada.

- Por lo que respecta al componente 3, correspondiente a la evaluación al desempeño (valoración del cumplimiento de metas y objetivos).- Como resultado de un análisis y revisión propiamente de gabinete y de la aplicación de los indicadores considerados en este componente, se determinó la puntuación de 620 unidades, valorándose para efecto de calificación el equivalente a 1 punto conforme a lo siguiente:

7. Oportunidad en el ejercicio de los recursos: La administración municipal no ejerció al 31 de diciembre de 2011, la totalidad de los recursos ingresados a través de las participaciones y aportaciones federales, así como de los ingresos propios; sin embargo, al hacer la valoración obtuvo un resultado de 200 unidades.

8. Cumplimiento de metas (obra pública): La administración municipal no cumplió con las metas

programadas en la obra pública, toda vez que, de las 96 obras programadas reportó haber concluido sólo 94 en su totalidad en el ejercicio fiscal 2011, por lo que al hacer la valoración obtuvo el 98 por ciento de cumplimiento; mismo que representa una valoración de 300 unidades.

9. Aplicación de los recursos de acuerdo con el destino previsto: La administración municipal, no ejerció los recursos de acuerdo al destino previsto en la normativa aplicable, en un 27 por ciento de la muestra revisada, que corresponde al fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal, obteniendo una valoración de 20 unidades.

10. Transparencia en la aplicación de los recursos: El nivel de transparencia en la gestión municipal es deficiente, debido a que la administración municipal no demostró haber hecho del conocimiento a la ciudadanía de los recursos ingresados, presupuestados y ejercidos, las metas y objetivos programados, así como los resultados obtenidos al término del ejercicio fiscal, relacionado con las obras y/o acciones sociales, obteniendo una valoración de 0 unidades.

11. Participación social: Se determinó que el nivel de participación social en la elaboración y seguimiento de los programas de inversión fue muy bajo, debido a que sólo el 41 por ciento de la inversión en obras realizadas en el ejercicio, corresponde a la inversión en obras propuestas por la población, a través de sus respectivos representantes ante el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), y 59 por ciento de la propuesta no fue validada por los representantes, obteniéndose 0 unidades.

12. Orientación de los Recursos: La administración municipal ejerció en localidades del municipio el 61 por ciento de los recursos destinados a obras, acciones e Inversiones en zonas y grupos en rezago social, y el 39 por ciento de la inversión fue ejercida en la cabecera municipal, por lo que se aprecia una adecuada distribución de los recursos, obteniéndose una valoración de 100 unidades.

A este componente se le asignó un valor de 1 punto, tal y como se detalla a continuación, el cual se sumará al resultado de los componentes 1 y 2.

C om pon ente	Resultado del Componente	Va lor obte nido.
------------------------	--------------------------	----------------------------

Número de Observaciones Administrativas		
	Subsisten 12 Observaciones Administrativas en el Pliego respectivo	0 puntos
Monto de las Observaciones Presuntivas de Daño		
	Las Observaciones Subsistentes Presuntivas de Daño son por un importe de \$174,610.18 que representa el 0.57% de la muestra auditada, la cual ascendió a \$30,484,044.75.	2 puntos
Evaluación al Desempeño (Cumplimiento de Metas y Objetivos)		
	El resultado de la valoración de metas y objetivos fue de 620 unidades.	1 punto
	Total de puntos obtenidos.	3 puntos

XI. Dictamen.

Opinión con salvedad.

Con motivo de la fiscalización a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2011, practicada por la Auditoría General del Estado de Guerrero, como órgano técnico auxiliar del Honorable Congreso del Estado al Honorable Ayuntamiento municipal de Azoyú, Guerrero, en relación con los recursos asignados y transferidos al municipio, cuyo objetivo consistió en fiscalizar la gestión financiera de los recursos, de conformidad con lo establecido en los preceptos legales normativos y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos, se determinó fiscalizar un monto de \$30,484,044.75, que representa el 51.24 por ciento de los \$59,496,958.65, reportados en la cuenta pública 2011.

La fiscalización se practicó sobre la información presentada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcances establecidos; y se aplicaron los procedimientos de Auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere a las operaciones revisadas.

La Auditoría General del Estado de Guerrero considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada al Honorable Ayuntamiento municipal de Azoyú, Guerrero, cumplió con las disposiciones normativas aplicables al manejo presupuestal, a la comprobación del ejercicio de los recursos, al destino y uso de los recursos patrimoniales y a la ejecución y comprobación de la

obra pública y a través de la evaluación al desempeño entre otros, de acuerdo con los errores y omisiones que se indican en el Capítulo V correspondiente a los resultados de fiscalización, determinándose un monto subsistente de observaciones presuntivas de daño por un importe de \$174,610.18, en razón de haber obtenido 3 puntos de los 5 posibles según el sistema de calificación del presente informe de resultados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 19 de septiembre de 2012.

Atentamente.

El Auditor General del Estado.

Licenciado Arturo Latabán López.

Con base en el informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos reales obtenidos en el ejercicio fiscal 2011 que se analiza, fueron de \$ 59,496,958.65, cantidad que representa el 45.07 por ciento adicional del total presupuestado, tal y como se muestra en el anexo 1 del informe de resultados.

Segunda.- Que los gastos reales reportados en el ejercicio fiscal 2011 fueron de \$ 59,152,553.47 que representan el 44.23 por ciento adicional del total presupuestado, tal y como se muestra en el anexo 1 del informe de resultados.

Tercera.- Que entre los ingresos y los egresos reales del ejercicio fiscal 2011, se observa un superávit de \$ 344,405.18 integrada por los saldos en las cuentas de bancos y deudores diversos.

Cuarta.- Que las observaciones de carácter financiero y de obra pública por el ejercicio fiscal 2011, alcanzaron la cantidad de \$ 1,081,548.48 pesos, de los cuales presentó solventaciones por \$ 906,938.30 pesos, teniendo pendiente de solventar a la fecha del referido Informe de resultados, la cantidad de \$ 174,610.18 pesos.

Quinta.- Que del universo seleccionado de los ingresos reportados en el ejercicio fiscal 2011 por la cantidad de \$ 59,496,958.65 pesos, contenida en la información de la cuenta de la hacienda pública

anual del municipio de Azoyú, Guerrero, se revisó una muestra representativa de \$ 30,484,044.75 pesos y para que los integrantes de esta Comisión Legislativa sustenten el sentido del dictamen que recaerá sobre el presente informe de resultados, se considera la opinión de la Auditoría General del Estado, que al efecto señala:

En términos generales y respecto de la muestra auditada al Honorable Ayuntamiento municipal de Azoyú, Guerrero, cumplió con las disposiciones normativas aplicables al manejo presupuestal, a la comprobación del ejercicio de los recursos, al destino y uso de los recursos patrimoniales y a la ejecución y comprobación de la obra pública y a través de la evaluación al desempeño entre otros, de acuerdo con los errores y omisiones que se indican en el Capítulo V correspondiente a los resultados de fiscalización, determinándose un monto subsistente de observaciones presuntivas de daño por un importe de \$ 174,610.18, en razón de haber obtenido 3 puntos de los 5 posibles según el sistema de calificación del presente informe de resultados.

Cabe señalar que la Auditoría General del Estado, remitió a esta Comisión Dictaminadora, la notificación de fecha 29 de abril del 2013 respecto a la actualización y solventación de los montos observados originalmente en el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Anual del Municipio de Azoyú, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal de 2011, mismo que a la fecha del presente dictamen, señala que el monto de las observaciones pendientes de solventar es de \$ 4,080.00 pesos; lo anterior, a efecto de que se considere para su trámite legal y sustento del sentido del presente dictamen.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente vertidas, y de acuerdo con el informe de resultados, así como a la notificación de actualización y solventación de montos observados presentado por la Auditoría General del Estado, se encontraron evidencias que ameritan que, los diputados integrantes de esta Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, deciden avalar el presente dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Azoyú, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8, fracción I de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo del Estado de Guerrero número 286, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE AZOYÚ, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011.

Artículo Primero.- Se tiene por aprobada la Cuenta Pública del municipio de Azoyú, Guerrero, correspondientes al ejercicio fiscal 2011, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado y considerando la actualización y solventación de montos observados a la fecha del presente dictamen.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en su Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública municipal de Azoyú, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2011, hasta su solventación o en su caso, el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Azoyú, Guerrero, para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto surtirá efecto a partir de la fecha de su aprobación por el Pleno del Poder Legislativo.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 8 de mayo de 2013.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputado Oscar Díaz Bello, Presidente.- Diputado Ricardo Taja Ramírez, Secretario.- Diputada Delfina Concepción Oliva Hernández, Vocal.- Diputada

Laura Arizmendi Campos, Vocal.- Diputado Alejandro Carabias Icaza, Vocal.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

El presente dictamen con proyecto de decreto se tiene de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “e” del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Tlapehuala, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

En cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del inciso c), de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 49, fracción III de La Ley de Coordinación Fiscal, al artículo 47, fracciones XV, XIX y XLVII, 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento los artículos 5, 36 y 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, en correlación al Segundo Transitorio reformado con fecha 14 de junio de 2012, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero número 62, Alcance I, de fecha 03 de agosto de 2012, de la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el Informe de Resultados de la Revisión y Análisis de la Cuenta de la Hacienda Pública Anual del Municipio de Tlapehuala, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2011, el cual nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Honorable Ayuntamiento municipal de Tlapehuala, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 30 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, presentó la Cuenta Anual de la Hacienda Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2011, ante el Honorable Congreso del Estado, a través de la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, establece que la fiscalización superior de las cuentas públicas e informes financieros están a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/1242/2012 del 24 de septiembre de 2012, el auditor general del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el Informe de Resultados derivado de la Revisión y Análisis de la Cuenta Pública Anual del Honorable Ayuntamiento de Tlapehuala, Guerrero, cumpliendo con el plazo que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

Que en sesión de fecha 4 de octubre de 2012, el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio suscrito por el licenciado Arturo Latabán López, auditor general del Estado, habiéndose turnado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para el análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto correspondiente.

Que mediante oficio número LX/1ER/OM/DPL/076/2012, de fecha 4 de octubre del 2012, la Oficialía Mayor de este Congreso, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta de la Hacienda Pública municipal de Tlapehuala, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2011 en comentario.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 55, fracción III, 87 y 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado número 564, en correlación con el artículo 40 de la Ley número 1028 de

Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública municipal de Tlapehuala, Guerrero, de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, en correlación al segundo transitorio reformado con fecha 14 de junio de 2012, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero número 62, Alcance I, de fecha 03 de agosto de 2012, de la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del municipio de Tlapehuala, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

Que la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de Tlapehuala, Guerrero, correspondiente al período en mención, la Auditoría General del Estado, la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó los ordenamientos jurídicos, las disposiciones normativas y los Principios de contabilidad aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas, de conformidad con las guías para la fiscalización superior aplicables a las circunstancias, y como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, presupuestal y en materia de obra pública.

Que con la remisión del Informe de Resultados por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

Que el Informe de Resultados que presentó la Auditoría General del Estado, es el siguiente:

“Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del

municipio de Tlapehuala, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

I. Antecedentes.

La Auditoría General del Estado, en su carácter de órgano técnico auxiliar del Poder Legislativo y con fundamento en lo establecido por los artículos 1, fracción II, 3, 5, 6, fracciones I, VI, VII, XII, XXIX y XXXIII, 19, fracciones XXI y XXII, 27, 36, 37, 38, 39, 41 y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, en correlación al segundo transitorio reformado con fecha 14 de junio de 2012, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero número 62, Alcance I, de fecha 3 de agosto de 2012, de la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, tiene a bien rendir el siguiente informe:

II. Objetivo.

Llevar a cabo la fiscalización de los recursos recibidos a través del Fondo General de Participaciones (FGP), Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) y Ramo 20 Desarrollo Social, así como su aplicación presupuestal correspondiente, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales y demás normativa aplicable, así como verificar el cumplimiento de sus metas y objetivos.

III. Alcance.

Universo seleccionado:
 \$ 56,178,811.07
 Muestra auditada: \$
 30,778,847.07
 Representatividad de la muestra:
 54.79%

Universo y Muestra Auditada
 Municipio de Tlapehuala, Guerrero
 Cuenta Pública 2011

	Importe Asignad os y transferido s	O tros	Total	Ejercido	Muestra	%
T	\$56,178,81	\$0.	\$56,178,81	\$55,239,30	\$30,778,84	4.7
otal	1.07	00	1.07	0.61	7.07	9

Fuente: Balanza de comprobación del municipio de Tlapehuala, Gro., al 31 de diciembre de 2011.

Nota 1: La diferencia existente por \$939,510.46 entre los ingresos asignados y transferidos y el monto total ejercido, está integrada en las cuentas, de caja, bancos, inversiones en valores, deudores diversos y la provisión de pasivos al inicio del ejercicio.

Nota 2: Por lo que respecta a las variaciones existentes entre el gasto ejercido y el presupuesto autorizado, éstas se deben a que el H. Cabildo aprobó de manera extemporánea las modificaciones presupuestales correspondientes.

IV. Procedimientos de Fiscalización.

Se aplicaron las técnicas y pruebas en la fiscalización con la que se obtiene evidencia suficiente, relevante y competente, que determina los resultados y el informe correspondiente.

V. Resultados de la fiscalización.

De la revisión de la Cuenta Pública, se determinaron diversas irregularidades por la cantidad de \$2,455,633.08 integrado por \$1,845,474.07 que corresponden al aspecto Financiero y \$610,159.01 en el aspecto de obra pública; por lo que en resumen se emitieron 31 Observaciones, de las cuales 20 resultaron presuntivas de daño y 11 son administrativas y/o de deficiencias en el Control Interno, mismas que se incluyeron en el Pliego de Observaciones PO-06/AESA/070/2011, notificado a los presuntos responsables el día 27 de agosto de 2012.

Cabe hacer mención que en el proceso de fiscalización la administración municipal presentó documentación con el objeto de desvirtuar los hechos y omisiones que se incluyeron en el Pliego Preventivo, la cual una vez realizada su valoración se determinó la subsistencia de irregularidades por un monto de \$822,833.10, conforme al siguiente resumen:

Tipo de Observación.	Acción promovida.
Observaciones Administrativas (11)	
Deficiencias de Control Interno.	Oficio de recomendación
Deficiencias en los registros contables y presupuestarios.	Pliego Preventivo
Recursos Federales aplicados en Rubros o Programas no	Pliego Preventivo

contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal.		
Deficiencias en la adjudicación de contratos y en la selección de la modalidad de ejecución de las obras.	Pliego Preventivo	
Presuntiva de daño a la hacienda pública (20)	Acción promovida	Monto observado
Falta de documentación que soporte o justifique los gastos erogados en las obras.	Pliego Preventivo	610,159.01
Falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto.	Pliego Preventivo	1,821,554.77
Falta de autorización o justificación de las erogaciones	Pliego Preventivo	23,919.30
Total observado		\$2,455,633.08
Pliego Preventivo Solventado		\$1,632,799.98
Observaciones Subsistentes		\$ 822,833.10

VI. Resumen de observaciones subsistentes.

Le subsistieron 19 observaciones, de las cuales 14 son de carácter administrativo y/o fallas de control interno y 5 corresponden a presuntivas de daño a la hacienda pública municipal.

VII. Comentarios de la entidad fiscalizada.

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar y/o justificar los resultados y las observaciones integradas en el Pliego Preventivo respectivo, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por esta Auditoría General del Estado y que se les dio a conocer por parte de esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del presente informe de resultados.

VIII. Aspecto de Legalidad.

El cumplimiento en la entrega recepción de su Tercer Informe Financiero Cuatrimestral y la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal 2011, fue recibida dentro del plazo legal y una vez que cumplió con los requisitos que enuncian los lineamientos establecidos, se aceptó con fecha 09 de marzo de 2012.

IX. Componentes utilizados para la calificación del dictamen y la determinación del tipo de opinión que se emite.

La metodología utilizada para la calificación del dictamen del presente informe, se basó en el análisis sistemático de tres componentes básicos, los cuales son representativos de los Resultados Obtenidos con la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública y con la Evaluación al desempeño en la gestión de la administración municipal.

Los componentes de la calificación para el dictamen son los siguientes:

1. Número de observaciones o irregularidades administrativas.- En este componente se considera la cantidad de observaciones derivadas del proceso de fiscalización de la Cuenta Pública municipal del ejercicio fiscal, las cuales se clasifican como de carácter administrativo o de control interno, cuando la irregularidad es en la gestión municipal o derivadas de deficiencias administrativas, y que no precisamente implicaron un daño económico a la hacienda pública municipal.

2. Monto de las observaciones presuntivas de daño.- En este componente se considera la representatividad del monto correspondiente a las observaciones integradas en el pliego clasificadas como presuntivas de daño a la hacienda pública sobre el monto total de la muestra auditada.

3. Evaluación al desempeño (valoración del cumplimiento de metas y objetivos): En este componente se consideran los resultados obtenidos con la valoración del cumplimiento de las metas y objetivos planteados por la administración municipal. Para tal efecto, este componente se integra de un sistema de seis indicadores; los cuales son los siguientes:

3.7 Oportunidad en el ejercicio de los recursos.- Este indicador muestra la proporcionalidad de los Recursos Ejercidos al cierre del ejercicio, respecto del presupuesto autorizado modificado.

3.8 Cumplimiento de metas (obra pública).- Este indicador muestra el grado de cumplimiento alcanzado al cierre del ejercicio respecto a las metas programadas al inicio del mismo; esto se refiere al número de obras y acciones sociales ejecutadas al 100 por ciento al 31 de diciembre del 2011, con respecto al número de obras y acciones programadas a ser ejecutadas en el mismo ejercicio fiscal.

3.9 Aplicación de los recursos de acuerdo al destino previsto.- Este indicador muestra porcentaje

de recursos aplicados a un destino distinto al que corresponde, a la normativa aplicable para cada fondo y programa.

3.10 Transparencia en la aplicación de recursos.- Este indicador muestra el nivel de transparencia que la administración municipal tuvo en la planeación y seguimiento de la ejecución de la obra pública, informando o dando acceso a la información relacionada con éste rubro a la ciudadanía en general.

3.11 Participación social.- Este indicador muestra el grado de participación que la ciudadanía tuvo en la Planeación y el Seguimiento en la Ejecución de las Obras y Acciones realizadas por la administración municipal.

3.12 Orientación de los recursos.- Este indicador muestra la proporción de los recursos ejercidos en las diferentes localidades y las de cabecera municipal.

Para establecer la calificación final que habrá de incluirse en el dictamen, a los tres componentes en su conjunto se le asigna un valor máximo probable de 5 puntos y a cada uno de ellos se les asigna un valor máximo individual, que sumados integran los 5 puntos.

Asignación de valores por componente:

Componente	Rango	Valor asignado	Representatividad de la calificación final
Número de Observaciones Administrativas			
	< = a 10 observaciones de carácter administrativo.	1 punto	
	>a 10 observaciones de carácter administrativo.	0 puntos	
	Valor máximo del componente.	1 punto	20%
Monto de las Observaciones Presuntivas de Daño			
	Entre 0% y el 5% de la muestra auditada.	2 punto	

		s.	
	Entre 5.1% y el 10% de la muestra auditada.	1 punto	
	Mayor al 10% de la muestra auditada.	0 puntos	
	Valor máximo del componente.	2 puntos	40%
Evaluación al Desempeño (Cumplimiento de Metas y Objetivos)			
	El resultado de la valoración de metas y objetivos es entre 800 a 1000.	2 puntos	
	El resultado de la valoración de metas y objetivos es entre 400 a 799.	1 punto	
	El resultado de la valoración de metas y objetivos es menor de 400.	0 puntos	
	Valor máximo del componente.	2 puntos	40%
	Valor total del sistema	5 puntos	100%

En relación al resultado obtenido en estos tres componentes, tenemos tres probables tipos de Opinión para el Dictamen; los parámetros de valores asignados para cada Opinión son los siguientes:

Asignación de Valores del Sistema.	Tipo de Opinión
Valoración final de 5 puntos.	Opinión Limpia.
Valoración final de 3 a 4 puntos.	Opinión con Salvedad.
Valoración final de 0 a 2 puntos.	Opinión Negativa.

X. Calificación del dictamen:

Derivado del análisis realizado a los elementos integrantes de los tres componentes del sistema de calificación, se obtuvieron los siguientes resultados:

Referente al componente 1, correspondiente Número de Observaciones Administrativas.- Como resultado de la revisión y fiscalización de la Cuenta

Pública del ejercicio fiscal 2011, se emitió el pliego preventivo PO-06/AESA/070/2011, en el cual se determinaron 31 observaciones, de las cuales 11 son de carácter administrativo, por fallas de control interno y omisiones a la norma, sin embargo, después de la valoración de la documentación presentada como solventación al pliego preventivo, se determinó que 3 de estas son consideradas como presuntivas de daño, las cuales cambiaron su estatus a administrativas, por lo que subsisten 14 por lo que al exceder de diez; se le asignó un valor de 0 punto a este componente.

Referente al componente 2, del monto de las observaciones presuntivas de daño.- Como resultado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011, se emitió el pliego preventivo PO-06/AESA/070/2011, en el cual se determinaron 31 Observaciones, de los cuales 20 corresponden a presuntivas de daño a la hacienda pública municipal, sin embargo se determinó un monto de la muestra auditada por un importe de \$30,778,847.07, las observaciones presuntivas de daño son por \$2,455,633.08, que representan un 7.98 por ciento del monto de la muestra auditada, al no exceder el monto de las observaciones en menos de un 10% del valor de la muestra; se le asignó un valor de 1 punto a este componente.

Derivado de la valoración de la documentación presentada en el proceso de solventación del pliego preventivo la administración municipal aclaró y/o reintegró diversas observaciones, correspondientes a los componentes 1 y 2, aunque en el resultado final de los indicadores respectivos, quedo el segundo componente con 1 punto; al subsistir un monto de daño por \$822,833.10, que representa un 2.68 por ciento en relación a la muestra auditada.

Por lo que respecta al componente 3, correspondiente a la evaluación al desempeño (Valoración del cumplimiento de metas y objetivos).- Como resultado de un análisis y revisión propiamente de gabinete y de la aplicación de los indicadores considerados en éste componente, se determinó la puntuación de 690 unidades, valorándose para efecto de calificación el equivalente a 1 punto conforme a lo siguiente:

1. Oportunidad en el ejercicio de los recursos: La administración municipal no ejerció al 31 de diciembre de 2011, la totalidad de los recursos ingresados a través de las Participaciones y Aportaciones Federales, así como de los Ingresos

Propios; no obstante, al hacer la valoración obtuvo un resultado de 200 unidades.

2. Cumplimiento de metas (obra pública): La administración municipal cumplió con las metas programadas en la obra pública, ya que de las 85 obras programadas reportó haber concluido su totalidad en el ejercicio fiscal 2011, por lo que al hacer la valoración obtuvo el 100 por ciento de cumplimiento; mismo que representa una valoración de 300 unidades.

3. Aplicación de los recursos de acuerdo con el destino previsto: La administración municipal, no ejerció los recursos de acuerdo al destino previsto en la normativa aplicable en un 30 por ciento de la muestra revisada, que corresponde al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, obteniendo una valoración de 20 unidades.

4. Transparencia en la aplicación de los recursos: El nivel de transparencia en la gestión municipal es deficiente, debido a que la administración municipal no demostró haber hecho del conocimiento a la ciudadanía de los recursos ingresados, presupuestados y ejercidos, las metas y objetivos programados, así como los resultados obtenidos al término del ejercicio fiscal, relacionado con las obras y/o acciones sociales, obteniendo una valoración de 0 unidades.

5. Participación Social: Se determinó que el nivel de participación social en la elaboración y seguimiento de los programas de inversión fue bueno, debido a que el 83 por ciento de la inversión en obras realizadas en el ejercicio, corresponde a la inversión en obras propuestas por la población, a través de sus respectivos representantes ante el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), y 17 por ciento de la propuesta no fue validada por dichos representantes, obteniendo 70 unidades.

6. Orientación de los recursos: La administración municipal ejerció en localidades del municipio el 52 por ciento de los recursos destinados a obras, acciones e inversiones en zonas y grupos en rezago social, y el 48 por ciento de la inversión fue ejercida en la cabecera municipal, por lo que se aprecia una adecuada distribución de los recursos, obteniéndose una valoración de 100 unidades.

Ver anexo 3

A este componente se le asignó un valor de 1 punto, tal y como se detalla a continuación, el cual se sumará al resultado de los componentes 1 y 2

C om pon ent e	Resultado del Componente	V alor obte nido
	Número de Observaciones Administrativas	
	Se determinaron 14 Observaciones Administrativas en el Pliego respectivo.	0 punt os
	Monto de las Observaciones Presuntivas de Daño	
	Las Observaciones Subsistentes Presuntivas de Daño son por un importe de \$822,833.10 que representa el 2.68% de la muestra auditada, la cual ascendió a \$30,778,847.07	2 punt os
	Evaluación al Desempeño (Cumplimiento de Metas y Objetivos)	
	El resultado de la valoración de metas y objetivos fue de 690 unidades	1 punt o
	Total de puntos obtenidos.	3 punt os

XI. Dictamen.

Opinión con salvedad.

Con motivo de la fiscalización a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011, practicada por la Auditoría General del Estado de Guerrero, como órgano técnico auxiliar del Honorable Congreso del Estado al Honorable Ayuntamiento municipal de Tlapehuala, Guerrero, en relación con los recursos asignados y transferidos al municipio, cuyo objetivo consistió en fiscalizar la gestión financiera de los recursos, de conformidad con lo establecido en los preceptos legales normativos y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos, se determinó fiscalizar un monto de \$30,778,847.07, que representa el 54.79% de los \$56,178,811.07, reportados en la Cuenta Pública 2011.

La fiscalización se practicó sobre la información presentada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcances establecidos; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere a las operaciones revisadas.

La Auditoría General del Estado de Guerrero considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada al Honorable Ayuntamiento municipal de Tlapehuala, Guerrero, cumplió con las disposiciones normativas aplicables al manejo presupuestal, a la comprobación del ejercicio de los recursos, al destino y uso de los recursos patrimoniales y a la ejecución y comprobación de la obra pública y a través de la evaluación al desempeño entre otros, de acuerdo con los errores y omisiones que se indican en el Capítulo V correspondiente a los resultados de fiscalización, determinándose un monto subsistente de observaciones presuntivas de daño por un importe de \$822,833.10, en razón de haber obtenido 3 puntos de los 5 posibles según el sistema de calificación del presente informe de resultados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 21 de septiembre de 2012.

Atentamente.

El Auditor General del Estado.

Licenciado Certificado Arturo Latabán López.

Con base en el Informe de Resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos reales obtenidos en el ejercicio fiscal 2011 que se analiza, fueron de \$ 56,178,811.07, cantidad que representa el 24.61 por ciento adicional del total presupuestado, tal y como se muestra en el anexo 1 del informe de resultados.

Segunda.- Que los gastos reales reportados en el ejercicio fiscal 2011 fueron de \$ 55,239,300.61 que representan el 22.53 por ciento adicional del total presupuestado, tal y como se muestra en el anexo 1 del informe de resultados.

Tercera.- Que entre los Ingresos y los Egresos reales del ejercicio fiscal 2011, se observa un superávit de \$ 939,510.46 integrada en las cuentas de caja, bancos, inversiones en valores, deudores diversos y la provisión de pasivos al inicio del ejercicio.

Cuarta.- Que las observaciones de carácter financiero y de obra pública por el ejercicio fiscal

2011, alcanzaron la cantidad de \$ 2,455,633.08 pesos, de los cuales presentó solventaciones por \$ 1,632,799.98 pesos, teniendo pendiente de solventar a la fecha del referido Informe de Resultados, la cantidad de \$ 822,833.10 pesos.

Quinta.- Que del universo seleccionado de los ingresos reportados en el ejercicio fiscal 2011 por la cantidad de \$ 56,178,811.07 pesos, contenida en la información de la Cuenta de la Hacienda Pública anual del municipio de Tlapehuala, Guerrero, se revisó una muestra representativa de \$ 30,778,847.07 pesos y para que los integrantes de esta Comisión Legislativa sustenten el sentido del dictamen que recaerá sobre el presente informe de resultados, se considera la opinión de la Auditoría General del Estado, que al efecto señala:

En términos generales y respecto de la muestra auditada al Honorable Ayuntamiento municipal de Tlapehuala, Guerrero, cumplió con las disposiciones normativas aplicables al manejo presupuestal, a la comprobación del ejercicio de los recursos, al destino y uso de los recursos patrimoniales y a la ejecución y comprobación de la obra pública y a través de la evaluación al desempeño entre otros, de acuerdo con los errores y omisiones que se indican en el Capítulo V correspondiente a los resultados de fiscalización, determinándose un monto subsistente de observaciones presuntivas de daño por un importe de \$ 822,833.10, en razón de haber obtenido 3 puntos de los 5 posibles según el sistema de calificación del presente informe de resultados.

Cabe señalar que la Auditoría General del Estado, remitió a esta Comisión Dictaminadora, la notificación de fecha 29 de abril de 2013 respecto a la actualización y solventación de los montos observados originalmente en el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Anual del municipio de Tlapehuala, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal de 2011, mismo que a la fecha del presente dictamen, señala que el monto de las observaciones pendientes de solventar es de \$ 822,833.10 pesos; lo anterior, a efecto de que se considere para su trámite legal y sustento del sentido del presente dictamen.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente vertidas, y de acuerdo con el Informe de Resultados así como a la notificación de Actualización y Solventación de montos observados presentado por la Auditoría General del Estado, se encontraron evidencias que ameritan que, los diputados

integrantes de esta Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, deciden avalar el presente dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Tlapehuala, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAPEHUALA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011.

Artículo Primero.- Se tiene por aprobada la Cuenta Pública del municipio de Tlapehuala, Guerrero, correspondientes al ejercicio fiscal 2011, en los términos contenidos en el Informe de Resultados emitido por la Auditoría General del Estado y considerando la actualización y solventación de montos observados a la fecha del presente dictamen.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en su Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública municipal de Tlapehuala, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2011, hasta su solventación o en su caso, el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Tlapehuala, Guerrero, para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto surtirá efecto a partir de la fecha de su aprobación por el Pleno del Poder Legislativo.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 8 de mayo de 2013.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputado Oscar Díaz Bello, Presidente.- Ricardo Taja Ramírez, Secretario.- Diputada Delfina Concepción Oliva Hernández, Vocal.- Diputada Laura Arizmendi Campos, Vocal.- Diputado Alejandro Carabias Icaza, Vocal.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:

Gracias, diputada secretaria.

Vista la certificación que antecede y de conformidad con el artículo 34, fracción V de la ley de la materia y en términos de lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, se tiene de primera lectura el dictamen con proyecto de decreto signado bajo el inciso “f” del quinto punto del Orden del Día y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “g” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Omar Jalil Flores Majul, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Omar Jalil Flores Majul:

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El que suscribe diputado Omar Jalil Flores Majul, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7, 8, 88, 127, 149, 155, 156 y 170 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 y demás disposiciones legales respectivas y competentes en materia de regulación de cultura en el estado de Guerrero, me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía, la propuesta de acuerdo parlamentario para que se discuta y en su caso se apruebe al tenor del siguiente:

CONSIDERANDO

Único.- Que el Instituto Guerrerense de la Cultura es un organismo público descentralizado, que fue creado mediante decreto, con fecha del 15 de octubre de 1999 en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en la ciudad de Chilpancingo Guerrero y cuyo objeto según lo establecido por esta institución, es conceder certeza jurídica en materia cultural del Estado, generando opciones de estímulo y fomento de la creación artística como cultural, garantizando la plena libertad de los creadores, y reconocer las expresiones de distintas regiones y grupos sociales, para así promover, preservar y enriquecer los bienes artísticos, culturales y patrimonios históricos con los que cuenta el estado de Guerrero.

Que la zona Norte del Estado de Guerrero es rica en historia cultural, tradiciones y creaciones, que le dan sentido e identidad a los habitantes de la región y fama que ha sido conocida por diversos acontecimientos históricos de impacto nacional. Que en esta región Norte del Estado, se encuentra la ciudad de Taxco de Alarcón Guerrero, de tradición milenaria y centenaria.

Que por su historia y ubicación es una de las entradas al estado de Guerrero, y en ella se realizan de manera continuada, entre otros eventos catalogados o definidos como Festivales Culturales de Impacto Nacional y Estatal. En los cuales interviene en diversos grados el Instituto Guerrerense de Cultura, autoridades municipales y federales; resaltando recientemente la realización:

a) La 75 edición de La Feria Nacional de la Plata que se llevo a cabo, del día 2 al 9 de diciembre de 2012, que consiste en una muestra artesanal, donde los talleres ofrecen sus productos a los visitantes y se exhiben obras creadas por los artesanos plateros.

b) Las Jornadas Alarconianas, instituidas como un homenaje al dramaturgo Juan Ruiz de Alarcón, en su edición número XXV, realizada los días 18 al 26 de Mayo del 2012. Con puestas en escena con la participación de diversas compañías de Teatro. Y que se ha realizado ya, la Convocatoria para todos los creadores escénicos, para las XXVI Jornadas Alarconianas, que abarcan a) teatro alarconiano, b) teatro de repertorio universal, c) teatro contemporáneo, d) teatro infantil, e) teatro popular, f) teatro cabaret y g) danza-teatro.

Son estos eventos catalogados como festivales, parte de la política de Fomento Cultural del Estado. En su regulación, se han establecido criterios para la obtención de apoyos financieros y materiales pertinentes para su amplia realización.

Así mismo el gobierno del Estado, como parte de esta política cultural tienen la obligación de organizar las Jornadas Alarconianas y la Feria Nacional de la Plata y debe propiciar la realización de la Feria de la Bandera en Iguala del Independencia, entre otras.

Ante esto, resalta la importancia de las actividades culturales en Taxco, catalogado hoy también, como pueblo mágico, destacándose que las Jornadas Alarconianas son un festival para la realización de obras de teatro que deberán difundirse en todo el Estado. Y en el mismo, anualmente se otorgara el Premio Nacional de Literatura "Juan Ruiz de Alarcón" como reconocimiento a la obra literaria realizada por personas físicas o morales que participen en este evento.

También la feria nacional de la Plata es un Festival Cultural, en el que se difundirá ampliamente la orfebrería argentífera de Taxco.

Por otro lado la normatividad de la materia establece que este fomento está determinado, para asegurar el carácter democrático, popular y plural del fomento a la cultura, en donde el gobierno del Estado y los ayuntamientos deberán estimular la participación libre y coordinada de la comunidad de acuerdo a lo establecido en el Sistema Estatal de Cultura.

Que es facultad de la Secretaría de Desarrollo Social, el de dirigir el Sistema Estatal de Cultura como un mecanismo de coordinación funcional de las dependencias y entidades públicas, entre otros. Y cuyo objetivo es la vinculación racional de la producción, distribución y prestación de bienes y servicios culturales para favorecer su disfrute y la protección, acrecentamiento y difusión de los valores y patrimonio cultural guerrerense.

En este sentido y ante la necesidad de construir un contexto de confianza, de promoción y fomento cultural para el pueblo de Guerrero, y en especial de la Zona Norte y basados en el ejercicio de la transparencia en las acciones de los entes de gobierno, se solicita respetuosamente con base a lo anteriormente expuesto el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- El Congreso del Estado de Guerrero solicita en pleno respeto a la división de poderes al ciudadano gobernador Constitucional del Estado de Guerrero. ciudadano Ángel Aguirre Rivero Aguirre, titular del Ejecutivo estatal su anuencia para que comparezca al seno de las comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología y Desarrollo Social el director del Instituto Guerrerense de Cultura, organismo público descentralizado, y a la Secretaría de Desarrollo Social ciudadana Maestra Beatriz Mojica Morga, en las competencias de las leyes de la materia que les son conferidas en relación a la cultura a efecto de que informen ampliamente de las actividades relacionadas con su encargo, referentes a los festivales culturales, realizados o por realizarse entre otros los de la ciudad de Taxco de Alarcón Guerrero y en el Zonas Centro y Norte del Estado.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo surtirá sus efectos en el momento de su aprobación por el Pleno del Honorable Cámara de Diputados del Congreso del Estado de Guerrero.

Segundo.- Comuníquese y notifíquese el presente acuerdo, al ciudadano gobernador constitucional del Estado de Guerrero, ciudadano Ángel Aguirre Rivero Aguirre, para los efectos legales conducentes.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su mayor conocimiento.

Dado en Chilpancingo de los Bravo, en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los 14 días del mes de mayo del año dos mil trece.

Quiero comentarles compañeros y compañeras diputadas que con base a que se ha presentado la creación del dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433, para crear la Secretaría de Cultura en el Estado, es previsible que el actual director de cultura se convierta en el próximo secretario de cultura del Estado, con todas las atribuciones que se van a aprobar en la próxima sesión, por lo que con

base en la retroactividad solicitamos que al actual titular del Instituto Guerrerense de la Cultura, que este no lo exime de la rendición de cuentas sobre las materias solicitadas que son la transparencia de la política cultural en el estado de Guerrero.

La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:

Esta Presidencia turna la propuesta de acuerdo parlamentario de antecedentes a la Comisión de Gobierno, para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “h” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Jesús Marcial Liborio, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Jesús Marcial Liborio:

Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

El que suscribe diputado Jesús Marcial Liborio, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 126, fracción II, 127, párrafo cuarto, 137, párrafo segundo, 150, 170, fracción V, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, me permito someter a consideración de esta Plenaria, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, una propuesta de acuerdo parlamentario como asunto de urgente y obvia resolución, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- El Plan Estatal de Desarrollo 2011-2015, establece acciones importantes de apoyo al campo y a los campesinos productores de granos básicos, transformando el programa de fertilizante en un programa integral y corresponsable, en la que participan el gobierno del Estado, los honorables ayuntamientos municipales y los productores, instituciones que en forma concertada y coordinada, hacen posible el cumplimiento de los objetivos de dicho Programa para que los productores dispongan de manera oportuna los paquetes tecnológicos que contengan los nutrientes esenciales para una buena producción de granos básicos. En atención a ello, el gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, elaboró la mecánica operativa para

el Programa de Fertilizante y Transferencia de Tecnología Ciclo Primavera – Verano (p.v.) 2013.

Segundo.- De acuerdo con la mecánica operativa del Programa de Fertilizante y Transferencia de Tecnología Ciclo Primavera–Verano (p.v.) 2013, los ayuntamientos distribuirán los paquetes tecnológicos de manera oportuna, fijándose como fecha límite de entrega el día 30 de mayo del presente año, con un alto criterio de equidad, imparcialidad y plena transparencia.

Contrario a La mecánica operativa, en la vida práctica, en algunos casos y en algunos ayuntamientos; los verdaderos campesinos productores de granos básicos, lejos de verse beneficiados con dicho programa, se han visto afectados por intereses mezquinos de algunos ayuntamientos, quienes en contubernio con los comités locales del programa de fertilizante y transparencia de tecnología, sin razón alguna y de manera indebida, actualizan y depuran el padrón de beneficiarios, dejando fuera a los verdaderos campesinos productores de granos básicos y dando de alta a personas que ni son campesinos, mucho menos productores, que no reúnen además los requisitos que exige la normatividad para ser incluidos en el padrón y que por motivo de parentesco, amistad y compromiso político, se ven beneficiados, personas que sólo se dedican a comercializar el fertilizante que obtienen o lejos de destinarlo a la producción de granos básicos lo utilizan para abonar la pastura, situación que no contribuye en nada a la producción.

Tal es el caso de las comunidades de: San Isidro el Puente, Quetzalapa y Huehuetán, pertenecientes al municipio de Azoyú, Guerrero; donde existe un gran número de campesinos productores de grano básicos, inconformes ya que de manera indebida, sin respetar el procedimiento que señala la normatividad, fueron dados de baja del padrón de beneficiarios.

Tercero.- De igual forma la mecánica operativa del Programa de Fertilizante y Transparencia de Tecnología Ciclo Primavera – Verano (p.v.) 2013, señala que con la finalidad de llevar un control real sobre los avances del programa, así como de corregir posibles retrasos o desvíos en la operación, la Secretaría, la contraloría y la auditoría estarán facultadas para realizar visitas periódicas a los ayuntamientos para revisar: volúmenes recepcionados y entregados a los comités locales, revisar las actas de dichos comités y padrón de

beneficiarios, revisar de avances en integración de la documentación comprobatoria, la calidad del fertilizante, que contengan los nutrientes esenciales para una buena producción y que la entrega de dichos insumos sea a más tardar el día 30 de mayo del año en curso, a los verdaderos campesinos productores de granos básicos, entre otras atribuciones mas.

Por lo que considero muy importante, que la Secretaría, la Contraloría y la Auditoría realicen visitas periódicas a los ayuntamientos, para cerciorarse si se está cumpliendo con la mecánica operativa del Programa de Fertilizante y Transparencia de Tecnología Ciclo Primavera – Verano (p.v.) 2013, y en caso de no ser así, se apliquen las sanciones correspondientes.

Cuarto.- Es bien sabido por todos que el programa de fertilizante es de carácter público, y que sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes, además de que está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en la normatividad, y quien haga uso indebido de los recursos de este programa, será sancionado de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero; por lo que toda irresponsabilidad según la mecánica operativa queda bajo la más estricta responsabilidad de los ayuntamientos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Plenaria como asunto de urgente y obvia resolución el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- El Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero; hace un atento y respetuoso exhorto los 81 municipios del estado de Guerrero; para que en la operación del programa de fertilizante y transparencia de tecnología, le dé estricto cumplimiento a la mecánica operativa ciclo agrícola primavera verano 2013, que el gobierno del Estado ha diseñado a través de la Secretaría de Desarrollo Rural.

Segundo.- El Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero; hace un atento y respetuoso exhorto, al titular de la Secretaría de Desarrollo Rural, al titular de la Contraloría y Auditoría del Estado; para que

en uso de sus facultades realicen visitas periódicas a los 81 municipios del Estado de Guerrero; para supervisar el estricto cumplimiento de la mecánica operativa del Programa de Fertilizante y Transparencia de Tecnología Ciclo Agrícola Primavera Verano 2013.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos, a partir de la fecha de su publicación.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario a los 81 ayuntamientos de la entidad, al titular de la Secretaría de Desarrollo Rural y al titular de la Contraloría y Auditoría del Estado, para su observancia y cumplimiento.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, así como en la página Web del Congreso del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los 14 días del mes de mayo del año 2013.

Es cuanto.

La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de La Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, de los diputados la propuesta de referencia.

Se aprueba por unanimidad de votos, de los diputados la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y

diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta suscrita por el diputado Jesús Marcial Liborio; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta suscrita por el diputado Jesús Marcial Liborio; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “i” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Oliver Quiroz Vélez, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Oliver Quiroz Vélez:

Ciudadanos diputados de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

El que suscribe Oliver Quiroz Vélez, diputado integrante de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 127, párrafo cuarto, 137, párrafo segundo y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, someto a consideración de esta Soberanía Popular como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de acuerdo parlamentario, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Al conjunto de acciones destinadas a responder a las necesidades y demandas planteadas por la sociedad, ante la inminencia o consumación de un desastre que ponga en situación de riesgo la vida, los bienes y el entorno de sus miembros, se le ha denominado protección civil. En las últimas décadas en nuestro país los desastres han hecho conciencia tanto en los ciudadanos de a pie como en las

autoridades de la importancia de contar con disposiciones legales para atender las contingencias, pero aún más de generar una cultura de la prevención.

Los primeros esfuerzos por establecer leyes en materia de protección civil corrió a cargo de las entidades de la República, pues al ser una materia no concedida expresamente a la federación se entendía reservada a los Estados miembros; así durante los inicios de la década de los noventa se expedieron las primeras leyes de la materia, transcurriendo casi dos lustros para que todas las entidades tuvieran una Ley De Protección Civil.

En este sentido, llama la atención la gran indiferencia que han mostrado las autoridades competentes en la prevención ante desastres naturales, pues no obstante que la temporada de lluvias está por iniciar, las acciones de prevención no se han realizado coordinadamente entre la Federación, Estado y municipios.

Desde luego, puede haber muchos factores y circunstancias que influyen en los efectos y daños que va provocar el temporal de lluvias, desde las cuestiones meramente físicas, como las características del terreno, hasta las cuestiones económicas, como el tipo de edificaciones y hasta la cultura de prevención y protección civil.

El gobernador Ángel Aguirre Rivero, instaló el 22 de mayo del año próximo pasado, el Consejo Estatal de Protección Civil, y en su mensaje afirmó que como nunca en el Estado, su gobierno está preparado para hacer frente a las contingencias que provoque la temporada de lluvias, y es que de acuerdo a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil del Gobierno del Estado, en esta temporada de lluvias; lo crítico serán los meses de septiembre y octubre, y se presentaran en el océano pacífico, catorce sistemas ciclónicos, que son huracanes en diferentes modalidades, seis tormentas tropicales entre los que serán cuatro huracanes moderados que oscilan entre las categorías uno, dos y tres, además cuatro huracanes fuertes de categoría cuatro y cinco, haciendo la observación que el huracán más fuerte que puede existir es de categoría seis.

Estamos en tiempo, para evitar que los desastres naturales que puedan suscitarse y que estos nos afecten más de lo debido, nadie de los que vivimos los estragos del huracán paulina en Acapulco, podremos olvidar lo que sucedió, este ocurrió el día

9 de octubre 1997, según las estadísticas del Atlas Nacional de Riesgos dependiente de la Secretaría de Gobernación Federal, los daños ocasionados conservadoramente se hablan de 300 millones de pesos y fallecieron 250 personas, esto jamás nos volverá ocurrir si cada autoridad hace lo que le corresponde y no esperamos hasta la temporada de lluvias para hacer lo que nos toca.

Dentro de las acciones que emprende el gobierno del Estado en la prevención de desastres por la temporada de lluvias, el subsecretario de Protección Civil explicó las medidas a tomar para evitar daños que lamentar por el crecimiento de ríos; sin embargo, creo que no solo le corresponde al Estado llevar a cabo actividades de prevención, lo más importante es realizar las acciones que por ley las autoridades competentes deben realizar, recordemos que mucha gente ante la necesidad de un lugar donde ubicar su vivienda se instalan en zonas de alto peligro, tampoco se han desazolado las barrancas, las laderas y zonas donde el agua busca su cauce, para hacerle frente a cualquier situación de emergencia que se presente, es necesario con anticipación se prevengan los ayuntamientos con sitios donde se puedan albergar a los afectados ante posibles tormentas tropicales, precipitaciones y lluvias intensas.

Nuestra Entidad Federativa, por su ubicación geográfica, colinda con las costas del Océano Pacífico y nuestra zona de la sierra y montaña cuenta con muchas áreas de emergencia ante la fuerte temporada de lluvia que está por venir, por ello, creo que es conveniente exhortar a los 81 ayuntamientos de nuestra Entidad para realizar acciones de prevención para limpiar las áreas contaminadas de basura, desazolvar los cauces y atender a las personas que se encuentren habitando en zonas de riesgo y evitar pérdidas humanas en un futuro.

La prevención en desastres naturales comprende la preparación y la educación, así como el conjunto de medidas adecuadas, diseñadas para proporcionar protección y seguridad a la población.

Es por ello, que en estos tiempos de cambios climáticos y de frecuentes desastres naturales, urge propiciar y fortalecer una cultura de prevención, más aún en nuestra región donde se dan fenómenos recurrentes como los huracanes y sismos.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 126, fracción II, 127, párrafos primero y cuarto, 137, párrafo segundo, y 150 de la

Ley Orgánica que nos rige, se somete a consideración del Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, como asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Artículo Primero.- La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia, al estado de derecho y a la división de poderes, exhorta a los 81 ayuntamientos de nuestra entidad a coordinarse con el Consejo Estatal de Protección Civil y realizar acciones preventivas que permitan limpiar las áreas contaminadas de basura, desazolvar los cauces y atender a las personas que se encuentren habitando en zonas de riesgo y evitar pérdidas humanas en un futuro.

Artículo Segundo.- Se exhorta a la Secretaría de Educación Guerrero, para que directivos y personal docente intensifiquen la información a los alumnos sobre la importancia de la enseñanza en temas relacionados a la prevención de desastres naturales, reforzando la señalización y puntos de reunión en las escuelas de todos los niveles educativos.

Artículo Tercero.- De igual manera, se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil del Estado, a efecto de que capacite e informe a las dependencias de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como a los 81 ayuntamientos municipales, con el propósito de difundir sobre qué hacer en caso de ocurrir algún desastre natural en horario de labores, ya que estamos a tiempo de hacerlo.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir del día de su expedición.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para sus efectos conducentes.

Tercero.- Comuníquese a las autoridades correspondientes, para su conocimiento y atención procedente.

Chilpancingo, Guerrero, 14 de mayo de 2013.

Gracias.

La vicepresidenta Karen Castrejon Trujillo:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta suscrita por el diputado Oliver Quiroz Vélez; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Oliver Quiroz Vélez; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “j” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Abelina López Rodríguez, integrante de la Comisión de Participación Ciudadana, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

La diputada Abelina López Rodríguez:

Ciudadanos diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

Los suscritos diputados Emiliano Díaz Román, Antonio Gaspar Beltrán, Abelina López Rodríguez, Rodolfo Escobar Ávila y Germán Farías Silvestre, integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 127, párrafo cuarto, 150 y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometemos a consideración de esta Soberanía popular como asunto de urgente y obvia resolución la siguiente propuesta de acuerdo parlamentario, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Por acuerdo del Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de fecha veintidós de marzo del dos mil seis, instituyó el Parlamento Infantil del Estado de Guerrero, con una periodicidad anual a celebrarse en el mes de abril, ello con la finalidad de abrir los espacios para que niñas y niños del Estado de Guerrero puedan participar, expresar, analizar, deliberar y discutir en asuntos de sus intereses y de la sociedad en general, para de esa forma hacer efectivo el ejercicio pleno de su derecho a la participación, fomentando con ello la cultura, instrumentos de integración y pluralidad.

Cabe mencionar que el parlamento en comento no se realizó en los tiempos ya establecidos, por causas de fuerza mayor, razón por la cual se ha retardado la realización del evento.

A pesar de la instauración del Parlamento Infantil, aún falta mucho por hacer para propiciar el acercamiento directo de las niñas y los niños con las diversas autoridades, con el fin de que éstas valoren el aporte y las propuestas que de los infantes nazcan.

En ejercicio y en observancia del acuerdo parlamentario de fecha 22 de marzo del año 2006, en el cual se instituye el Parlamento Infantil con una periodicidad anual, esta Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero por conducto de la Presidencia de la Comisión de Participación Ciudadana consideramos necesario y fundamental darles a las niñas y los niños la oportunidad de sentirse vinculados con las autoridades y sociedad en general, amén de que la práctica e instauración del Parlamento Infantil no debe ni puede dejar de realizarse, circunstancia por

la cual se considera propicio darle continuidad a dicho ejercicio infantil.

Con motivo de los festejos del Bicentenario del Primer Congreso de Anáhuac, a celebrarse este año, por única ocasión, la Comisión Especial para la Conmemoración del Bicentenario del Primer Congreso de Anáhuac de este Honorable Congreso del Estado, se suma a las actividades para coadyuvar en la organización del Octavo Parlamento Infantil, en coordinación con la Comisión de Participación Ciudadana y demás instituciones involucradas.

La práctica de este ejercicio infantil no debe ni puede afectar la vida cotidiana de los participantes, sino por el contrario, esta práctica democrática debe reforzar su modo de vida y educación diaria, es por ello que en reuniones preparatorias de esta actividad generada en coordinación con el Instituto Estatal, Tribunal Electoral, Comisión de Derechos Humanos y la Secretaría de Educación, todas del Estado de Guerrero, la última de las citadas ha manifestado que la celebración de dicho parlamento en el mes de abril, ocasionaría que las niñas y niños involucrados se vean apresurados en sus tareas diarias como estudiantes, esto en virtud de que el calendario escolar señala como periodo vacacional y semana de evaluación escolar precisamente las dos primeras semanas del mes de mayo.

La semana nacional de evaluación escolar, involucra a los participantes del Parlamento Infantil, toda vez que son los niños y niñas de quinto y sexto año de primaria los seleccionados para participar en el parlamento, y los trabajos de elección para participar en el mismo, les ocasionaría una distracción en su educación escolar; es por ello que retomando la solicitud de la Secretaría de Educación Guerrero, y la adhesión de las demás dependencias involucradas en la organización, para no contravenir el acuerdo parlamentario de fecha 22 de marzo de 2006, somete a consideración de la Plenaria que la instauración del Parlamento Infantil se celebre este año en su octava edición en el mes de junio.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción I y 27, párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, nos permitimos someter a consideración de esta Representación popular, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba que se renueve por este año el Octavo Parlamento Infantil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a través de la Comisión de Participación Ciudadana del Honorable Congreso del Estado, en coordinación con el Instituto Electoral, el Tribunal Electoral, la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos y la Secretaría de Educación, todos del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo.- El Octavo Parlamento Infantil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se conformará por 46 integrantes, niños y niñas de entre 10 y 12 años de edad, de toda la Entidad, que cursen la educación primaria, previamente electos mediante las bases consignadas en la convocatoria respectiva.

Tercero.- El Octavo Parlamento Infantil tendrá como sede oficial el Recinto Legislativo del Honorable Congreso Libre y Soberano de Guerrero, el 6 y 7 de junio del presente año.

Cuarto.- El Parlamento Infantil estará coordinado por un Comité Organizador, el cual estará integrado por los miembros de la Comisión de Participación Ciudadana y por esta única ocasión, por la Comisión Especial para la Conmemoración del Bicentenario del Primer Congreso de Anáhuac del Honorable Congreso Libre y Soberano de Guerrero, así como un representante del Instituto Electoral del Estado, del Tribunal Electoral del Estado, de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en el Estado de Guerrero y de la Secretaría de Educación Guerrero.

Quinto.- El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a través de la Comisión de Participación Ciudadana y por esta única ocasión, por la Comisión Especial para la Conmemoración del Bicentenario del Primer Congreso de Anáhuac, el Instituto Estatal Electoral, el Tribunal Electoral del Estado, la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en el Estado y la Secretaría de Educación, todos del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en el ámbito de sus atribuciones, proporcionarán los recursos técnicos, humanos y financieros, para la óptima realización de las acciones necesarias para el desarrollo e integración del Parlamento Infantil del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario a la Comisión de Participación Ciudadana y la Comisión Especial para la Conmemoración del Bicentenario del Primer Congreso de Anáhuac del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al Instituto Estatal Electoral, al Tribunal Estatal Electoral, a la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en el Estado de Guerrero, a la Secretaría de Educación Guerrero y al director de Administración del Honorable Congreso del Estado, para su conocimiento y los efectos legales correspondientes.

Artículo Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado- para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 13 de mayo de 2013.

Atentamente.

Diputados Integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana.

Diputado Emiliano Díaz Román, Presidente.-
Diputado Antonio Gaspar Beltrán, Secretario.-
Diputada Abelina López Rodríguez, Vocal.-
Diputado Rodolfo Escobar Ávila, Vocal.-
Diputado Germán Farías Silvestre, Vocal.

Es cuanto, diputada presidenta.

La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su

discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer el uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta suscrita por los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta suscrita por los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “k” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva:

Se trata de un punto de acuerdo que establece la Comisión de Educación para realizar el Séptimo Parlamento Estudiantil de Escuelas Secundarias, quisiera si me lo permiten obviar la parte de los considerandos y simplemente comentarles a ustedes que este parlamento data desde el año 2007 y se establece ya en esta ocasión en el ejercicio 2012 sería el séptimo parlamento, es la participación de 46 jóvenes de todas las regiones del Estado, la Secretaría de Educación emite una convocatoria en todo el Estado se seleccionan los jóvenes participantes a nivel de las escuelas secundarias y de lo que se trata es de que a través de la aprobación que sometemos a consideración de ustedes es para sumarnos a la tarea que viene la Secretaría de Educación para que en base al análisis de diversos temas, Vamos, los jóvenes se incorporen a este tipo de acciones.

De manera particular se trata de que en esta ocasión cada año son temas diferentes y en esta ocasión el tema que han seleccionado es “Los Adolescentes y la Cultura de la Legalidad”, de manera concreta se trata solamente a través de este dictamen que nosotros en la Comisión de Educación lo hemos firmado por unanimidad los seis integrantes de la Comisión de Educación y creemos que es un esfuerzo importante que debemos de

sumarnos a lo que viene estableciendo la Secretaría de Educación Guerrero.

En tal sentido, el dictamen concreto es que esta Legislatura, la 60 autoriza la celebración de este Séptimo Parlamento Estudiantil de las Escuelas Secundarias teniendo como sede al Honorable Congreso del Estado, para realizarse el próximo día 12 de junio de 10 de la mañana a 2 de la tarde para tratarse, les decía el tema “Los Adolescentes y la Cultura de la Legalidad”.

En tal sentido solicitamos respetuosamente los integrantes de la Comisión de Educación, su voto favorable al mismo.

Es cuanto.

Versión Íntegra

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Los suscritos diputados Víctor Salinas Salas, Emiliano Díaz Román, Jesús Marcial Liborio, José Luis Ávila López, Alicia Elizabeth Zamora Villalva y Cristino Evencio Romero Sotelo, integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 127, párrafo cuarto, 150 y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, sometemos a consideración de esta Soberanía Popular como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de acuerdo parlamentario, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) retoma la definición de joven, en base a esta la Organización Panamericana de la Salud (PAHO), considera como jóvenes a las personas entre 15 y 24 años. Para UNICEF, de acuerdo a la Convención de los Derechos del Niño, aprobada en 1989 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, mandata a proteger los derechos de niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años de edad. UNICEF concuerda que esta etapa cubre todos los niveles de desarrollo en el ciclo vital de los niños y de los adolescentes, considerándolos como individuos que necesitan espacio y tiempo para que opinen y se piensen personas autónomas y creativas

dentro de la sociedad. Importante etapa en la que se construye la identidad en lo afectivo, sexual, social, intelectual y físico motor.

Segundo.- Que se entiende por la formación ciudadana como el conjunto de valores, actitudes, comportamientos y reglas mínimas compartidas que generan el sentido de pertenencia, impulsan el progreso, facilitan la convivencia y conducen el respeto del patrimonio común y al reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos y que la cultura ciudadana es un elemento clave de lo que se denomina capacidad de organización y acción de una ciudad. Según Thomas H. Marshall, la ciudadanía tiene tres elementos: civil, político y social.

Tercero.- Que en México, la asignatura surgió como una respuesta de las autoridades educativas de Baja California ante el paulatino deterioro social, producto de fenómenos como la corrupción, la delincuencia y el crimen organizado en la zona fronteriza. El Centro Nacional de Información Estratégica (NSIC) dirigido por Roy Goodson en Estados Unidos promovió la idea de trabajar estos temas desde las secretarías y ministerios de educación de otros países de Latinoamérica, atendiendo al compromiso social del ámbito educativo, y en coordinación con la Oficina de Educación del condado de San Diego, inicia un proyecto escolar con el fin de generar en los alumnos, mecanismos de reflexión y análisis en torno al perjuicio de los actos ilícitos y en la necesidad de construir y consolidar el estado de derecho y la cultura de la legalidad. Actualmente el programa se está trabajando en veinticuatro entidades del país: 10 que ya participaban con anterioridad y 14 que se han incorporado con el transcurso de los años.

Cuarto.- Que la sociedad mexicana de nuestros días vive una situación en la que los valores universales se trastocan por actitudes contrarias al respecto de las leyes. En todos los órdenes de la vida se puede observar la falta de disposición por parte de algunos ciudadanos para respetar el estado de derecho, desde los aspectos más simples de la vida cotidiana hasta los ámbitos educativos, profesionales y políticos. Este panorama manifiesta una urgente formación de los jóvenes y se hace necesario en general que las escuelas se conviertan en espacios interesados en fomentar la cultura de la legalidad entre los alumnos.

Quinto.- Que vivir un modelo diferente de país requiere un cambio continuo de sus prácticas. Los estudios nacionales e internacionales señalan a México como un país altamente inseguro, en los últimos años hemos sido víctimas de algún delito, o el temor a vivirlo nos ha obligado a cambiar hábitos. La inseguridad atenta cada día nuestras formas esenciales de convivencia, que puede significar una limitante para nuestro progreso. Es por esto que resulta imprescindible que las escuelas abran espacios para la promoción de la cultura de la legalidad, y los docentes asuman un papel de coordinadores con sus alumnos al promover la crítica, el análisis y la reflexión sobre el entorno social y la aplicación de las leyes. Realizando actividades que promuevan el respeto hacia las normas esenciales de convivencia, enalteciendo los ideales los valores y la cultura de una sociedad pacífica y respetuosa.

Sexto.- Que los cambios sociales originados por vivir en un mundo globalizado, en una aldea del conocimiento, que con singular rapidez condicionan una urgente y necesaria transformación de las estructuras educativas, en donde la participación y compromiso activo de los jóvenes en el diseño de las políticas públicas, juega un papel importante. Incorporar mecanismos y espacios de participación ciudadana que operen, en coordinación con los poderes del Estado, municipios y órganos autónomos, impulsará el desarrollo en una nación, en los ámbitos políticos, económicos, académicos, culturales y deportivos. Asumir decisiones que impacten en cualquier espacio de la vida, es un compromiso con la sociedad, en particular la guerrerense, que requiere de una juventud altamente participativa y propositiva en las políticas gubernamentales.

Séptimo.- Que la Ley de Educación del Estado de Guerrero número 158 en su Título Primero, Capítulo Único, disposiciones generales señala en el artículo 2, párrafo segundo que “La educación será el medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; deberá ser proceso permanente que contribuya al desarrollo de las personas y a la formación de la sociedad, así como factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre y a la mujer de manera que tenga sentido de la solidaridad social con calidad y equidad, y en su Artículo 7º, fracción V que deberá: “Difundir el conocimiento y prácticas de la democracia, la justicia y la equidad como forma de gobierno y convivencia que permita a todos y a todas sin distingo de sexos, participar en la toma de

decisiones para mejoramiento y transformación de la sociedad. En su fracción VI señala: “Promover el valor de la justicia, la observancia de la ley, la igualdad de las personas ante esta y propiciar el conocimiento de los derechos humanos y el respeto a los mismo.

Octavo.- Que este Poder Legislativo local, se suma a los esfuerzos de las escuelas secundarias del Estado dependientes de la Secretaría de Educación Guerrero, en el marco de la Reforma Educativa, a través del Programa “Los Adolescentes y la Cultura de la Legalidad” para que fomente la cultura jurídica, que se entiende como el conocimiento generalizado de los derechos y obligaciones, así como de las prácticas y costumbres, a las que se atribuye una función razonable y relevante en la vida colectiva, en tanto aumente esta cultura jurídica de la legalidad, se disminuirá los comportamientos arbitrarios tanto de la autoridad como de los miembros que componen la sociedad, puesto que las jóvenes y los jóvenes guerrerenses constituyen uno de los sectores más afectados en los problemas de violencia, adicciones, enfermedades de transmisión sexual (VIH-SIDA), delincuencia, pobreza, desempleo, deserción de todos los niveles educativos, embarazos no deseados, prostitución, desnutrición, migración, entre otros, lo que genera la impostergable necesidad de fijar la atención de los poderes públicos en este importante sector poblacional.

Noveno.- Que en este tenor, una de las preocupaciones de esta Honorable Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología de la Sexagésima Legislatura, es propiciar los mecanismos de expresión de las juventudes guerrerenses, en tal virtud y por antecedentes que obran en este Honorable Congreso del Estado, con fechas 28 de junio del año 2007 se realizó el “Parlamento Estudiantil de Escuelas Secundarias”; con fecha 12 de agosto del año 2008, el “Segundo Parlamento Juvenil del Estado de Guerrero”, el 19 de junio del año 2009, el “Tercer Parlamento de Secundarias”, el 18 de junio de 2010 el “Cuarto Parlamento de Secundarias”, el 17 de junio del 2011 el “Quinto Parlamento Estudiantil de escuelas Secundarias”, y el 22 de junio de 2012 el “Sexto Parlamento Estudiantil de Escuelas Secundarias”, con la finalidad de abordar temas de “Los Adolescentes y la Cultura de la Legalidad” razón por la cual se estima necesario realizar y darle continuidad a esta actividad, autorizando una vez más al Comité organizador de la Secretaría de Educación Guerrero, para celebrar el “Séptimo Parlamento Estudiantil de

Escuelas Secundarias”, en la que participan todas las regiones del Estado de Guerrero, teniendo como sede el Honorable Congreso del Estado, ubicado en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero; y celebrándose el próximo miércoles 12 de junio del presente año, con 46 jóvenes, en un símil de esta Representación popular, donde abordarán ejes temáticos relacionados con el fomento de una “Cultura de la legalidad”.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a consideración de esta Representación popular, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza la celebración del Séptimo Parlamento Estudiantil de Escuelas Secundarias, teniendo como sede el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día miércoles 12 de junio del presente año, de las 10:00 a las 14:00 horas, que servirá como foro expresivo de las juventudes de las Escuelas Secundarias del Estado dependientes de la Secretaría de Educación Guerrero, organizadas a través del programa “Los Adolescentes y la Cultura de la Legalidad”.

Segundo.- El Parlamento Estudiantil de las Escuelas Secundarias se conformará con 46 jóvenes, respetando la equidad de género, que resultaron electos de acuerdo a la convocatoria que emitió el comité organizador del Programa “Los Adolescentes y la Cultura de la Legalidad” dependiente de la subsecretaría de educación básica de la Secretaría de Educación Guerrero.

Tercero.- Se instruye a la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado, para que brinde las facilidades necesarias para el éxito del Séptimo Parlamento Estudiantil de Escuelas Secundarias.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario a los organizadores del Parlamento Estudiantil de Escuelas Secundarias del Estado, dependiente de la Secretaría de Educación Guerrero, así como a la Coordinación Estatal del

Programa de Reforma de Educación Secundaria “Adolescentes y la Cultura de la Legalidad”.

Artículo Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en dos diarios de circulación estatal; así, como en la página Web del Honorable Congreso del Estado, hasta que se garantice el conocimiento generalizado del presente acuerdo.

Atentamente.

Diputados integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

Víctor Salinas Salas, Presidente.- Emiliano Díaz Román, Secretario.- Jesús Marcial Liborio, Vocal.- José Luis Ávila López, Vocal.- Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Vocal.- Cristino Evencio Romero Sotelo, Vocal

La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, intervenciones, inciso “a”, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Víctor Salinas Salas.

El diputado Víctor Salinas Salas:

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Respetables amigos de los medios de comunicación.

Público asistente.

En el marco del 95 Aniversario de la Conmemoración del Día del Maestro, me permito hacer la siguiente reflexión.

Fue en el año 1917 cuando los diputados, Coronel Benito Ramírez García y el doctor Enrique Viesca Lobatón hicieron la propuesta ante el Congreso de la Unión para que fuera instituido el 15 de mayo como día del Maestro en México.

El entonces presidente de la República Venustiano Carranza firmó el decreto que declaró oficialmente el 15 de mayo como Día del Maestro, al año siguiente 1918, tuvo lugar la primera conmemoración del Día del Maestro.

Fue pues durante el gobierno del general Álvaro Obregón en el año de 1921 que se crea formalmente la Secretaría de Educación Pública (SEP) y desde entonces son verdaderamente innegables los logros de los próceres de la educación en este país. Logros que fueron plasmados con gran pulcritud mediante principios inquebrantables en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La escuela en México tiene historia, la cual no podemos ni debemos olvidar, puesto que estaríamos condenados al retroceso, y podemos referirnos a detalle a la escuela precortesiana, a la colonial, a la

del México independiente, a los matices de la educación porfirista con las invaluable ideas de don Justo Sierra Méndez, a la educación del México revolucionario, a las ideas de Enrique Rebsamen, de don Joaquín Baranda y don Gabino Barreda, a las ideas nacionalistas e integradoras de don José Vasconcelos, al frente de la Secretaría de Educación Pública, a la educación socialista del general Lázaro Cárdenas del Río, y así sucesivamente hasta llegar a la escuela del México contemporáneo.

Ciertamente tenemos la suficiente historia para entender que es lo que se necesita para cambiar el estado de cosas, que no pasa desapercibida para muchos mexicanos la terminología y alcances de la curricula oculta de la educación, ni la puesta en marcha de la educación tecnócrata en México en el año de 1993, no obstante compañeras y compañeros diputados me permito parafrasear a don José Martí, al decir que ser culto, es el único modo de ser libre.

Por ello mi reconocimiento total al maestro como mentor del cambio.

La educación democrática, universal, laica, gratuita y obligatoria, jamás deberá ser mancillada por ningún poder del Estado, puesto que de lo contrario estaríamos siendo cómplices del retroceso educativo.

No obstante creo en las instituciones públicas, y en el mejoramiento constante de las mismas, por ello les digo que la reforma educativa era impostergable, necesitamos una educación de vanguardia y de calidad, totalmente incluyente y de carácter nacionalista.

Dentro de mi formación docente, aprendí que la evaluación debe de entenderse como un proceso que sirve para identificar las debilidades y fortalezas para su mejoramiento y no como un mecanismo de despido justificado, por lo que desde esta tribuna instó a los legisladores federales para que en la formación de las leyes secundarias que derivarán de la reforma al artículo tercero constitucional, salvaguarden los derechos sagrados de los trabajadores de la educación.

La educación como derecho humano, no admite treguas ni negociaciones, siendo está concebida como una necesidad apremiante de todo individuo, debe de estar por encima de intereses personales y de grupo, buscando en todo momento el amor a la patria y a la solidaridad internacional, pero sobre

todo a la conciencia nacional como lo exponía el ilustre guerrerense Don Ignacio Manuel Altamirano.

Una educación moderna y de calidad, servirá también para guiar los pasos de una sociedad más participativa y plural, por ello invito a todos los actores educativos a formar un gran frente común, y que pugnemos a través de la educación, lograr el México que queremos y anhelamos.

Por ello en el marco del día del maestro y de la reciente reforma educativa, les digo: que debemos aspirar a una verdadera educación de calidad que haga realidad los principios e ideas de los fines últimos de la educación, sin simulación y sin pragmatismos, por ello bienvenidas las reformas estructurales, mientras estas sean progresistas y de vanguardia, detonadoras del cambio social que queremos y anhelamos, toda vez que tenemos el derecho de ser mejores.

Reconozco a la labor docente; como una de las actividades más nobles y sublimes que existen, y a su principal exponente, al maestro, mi más amplio reconocimiento por la labor constante de seguir educando frente a todas las adversidades, a los niños y jóvenes de Guerrero.

Por todo ello !felicito a todo el magisterio del país y muy especialmente al magisterio guerrerense, por su ardua labor, reconociendo que tenemos que hacer un mayor esfuerzo para que nuestros niños y jóvenes, tengan una educación de calidad que les permita obtener las herramientas necesarias para enfrentar un mundo cada vez más competitivo y globalizado, con grandes retos que vencer!

Es cuanto.

La vicepresidente Karen Castrejón Trujillo:

En desahogo del inciso “b” del sexto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Héctor Antonio Astudillo Flores.

El diputado Héctor Antonio Astudillo Flores:

Gracias, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros, en el entendido que esta jornada del 14 de mayo de 2013 habrá de concluir el Primer Año de ejercicio legislativo de la LX Legislatura, me permití inscribirme en el Orden del Día con el propósito de tocar un tema que

seguramente a todos y a todas nos va a llamar la atención.

Concluiremos seguramente con la sesión que sigue en breve de esta, con un periodo inéditamente accidentado. Diputados y diputadas de esta Legislatura fuimos testigos y actores principales de una etapa difícil en el estado de Guerrero.

Como parlamento razoné que bien vale la pena hacer algunos comentarios de lo que sucedió ¿por qué sucedió?, en qué momento está el Congreso y que deseamos en torno a otros actores también de los acontecimientos de los últimos 45 días.

Daré inicio comentando que un primer acontecimiento previo al primero de marzo, fecha en que se iniciaría este segundo periodo, fue lo que aconteció en el Instituto de Estudios Parlamentarios, en donde un grupo de diputados y diputadas fueron muy maltratados en su mayoría y fueron afectadas también instalaciones del Congreso, en el propio Instituto de Estudios Parlamentarios.

Llegamos a la primera sesión el martes 5 con la noticia de que la Mesa Directiva o algún integrante de la Mesa Directiva procedería a colocar denuncias por estos acontecimientos, días después, conocíamos que las denuncias siempre no se pondrían, olvidándonos de algo que cualquier estudiante de preparatoria de principios fundamentales del derecho conoce, hay delitos que se persiguen de oficio.

No vengo de ninguna manera a remover ningún sentimiento ni tampoco a descalificar algún movimiento que se dio en nuestro Estado, vengo sencillamente a decir que hubo acciones que no fueron las correctas y que se fueron sumando del acontecer, no solamente del Congreso, si no lo que se vivió en Guerrero, una crisis, una parálisis esa es la realidad de lo que se vivió en Guerrero. Hubo una parálisis legislativa y hubo una crisis también de gobernabilidad y no decirlo puede ser lo más cómodo, pero también creo que vale la pena en ocasiones que en este Congreso se digan las cosas como se tienen que decir y me refiero a defender lo que uno piensa, no porque diga yo lo correcto o por que sea yo dueño de la verdad, sino porque en mi derecho que tengo como integrante de esta 60 Legislatura me parece muy importante dejar muy claro lo que desde mi punto de vista aconteció.

Y a todos los acontecimientos que he empezado a anunciar a la parálisis legislativa y al Congreso

itinerante habría que sumarle a los acontecimientos también de los grupos de autodefensa, y la policía comunitaria que hasta este momento por cierto persiste, los de la policía comunitaria, por eso en una ocasión me permití, recordaran quienes estuvimos integrantes de la pasada Comisión Permanente, de que era importante que se diera una precisión hasta donde podía llegar la policía comunitaria y hace unos días nos enteramos de la detención de un grupo de policías comunitarios que salieron de su comunidad y que fueron detenidos por el ejército, por la naval y por la propia policía federal.

En esta crisis de la policía comunitaria también hubo un anuncio que llegaría una iniciativa que regularía la policía comunitaria, hasta la fecha no ha llegado ninguna iniciativa que regule la policía comunitaria, que no sea lo que ya existe en el artículo de la propia Ley indígena de Guerrero y lo que señala el artículo segundo de la Constitución y también en la materia de convencionalidad que hoy se equipara a la misma estatura de la supremacía constitucional.

Hay que recordar que hoy en nuestra Constitución General de la República, no solamente dice que la Constitución es el supremo ordenamiento, si no también habla que además de la Constitución, los convenios internacionales de México también están al mismo rango de la propia Constitución.

Por primera ocasión, inéditamente llegaron dos iniciativas similares al Congreso de Guerrero, algo totalmente irregular, pero finalmente el Congreso de Guerrero y sus diputados en sus comisiones haciendo uso de sus facultades procedieron a ajustar cada una de estas dos iniciativas. Una iniciativa presentada por el gobernador del Estado de fecha 18 de marzo y la segunda presentada por el Partido de la Revolución Democrática el 15 de abril.

La Mesa Directiva, especialmente el presidente navegó entre la incongruencia y la confusión y eso compañeros y compañeras es un asunto que vale la pena también subrayar y también hubo un informe y qué bueno que hubo un informe, porque para el Congreso del Estado, para sus integrantes, era muy conveniente en el momento que se vivía en el Estado de Guerrero, el gobernador estuviese en esta Tribuna para presentar un informe o un mensaje, mejor dicho un mensaje relacionado con su informe y se contestó también el informe, ya el diputado Camacho algunos días pasados, hacía también el comentario de lo incorrecto que fue el haber contestado el informe como se hizo.

Afortunadamente lo que dice la Constitución en el artículo 43 no tiene ninguna sanción, por lo tanto yo lo único que podría decir es que ojalá en el futuro quien tenga la oportunidad, honrosa distinción de representar a todos los 46 o 45 diputados y diputadas pueda ajustarse a lo que diga la Constitución, porque lo peor que le puede suceder a un diputado o alguna diputada es no cumplir con lo que dice la Constitución, porque entonces el diputado o la diputada que no cumple con lo que dice la Constitución está rompiendo con su juramento que todos juntos hicimos aquí el 13 de septiembre, cuando procedimos a protestar, cuidar y salvaguardar lo que dice la propia Constitución y a esto habremos le podemos sumar los bloqueos de graves consecuencias económicas para Acapulco y la crisis de tránsito que vivió Chilpancingo y los asuntos relacionados con el impedimento a los accesos a las tiendas grandes que existen también aquí en Chilpancingo.

Por primera ocasión en este periodo de 45 días no sucedió en el Congreso, pero la policía comunitaria de una población de Tixtla marchó armada en Chilpancingo, la atención de los medios nacionales se fijaron en el Congreso, se fijaron en el gobierno del Estado, se fijaron en todo lo que sucedía en Guerrero.

Salimos mucho en los medios, sí, pero no salimos para mejorar la imagen de Guerrero, salimos para ser criticados y también para que cuando nos encontráramos con alguien que no fuera de Guerrero nos preguntara que está pasando en Guerrero, que está pasando en Chilpancingo, porque rompieron los cristales en el Congreso del Estado.

De ninguna manera reitero yo vengo a satanizar la lucha de los maestros, felicidades a los maestros, por su lucha, por su firmeza de convicciones, felicidades, mi reconocimiento por su resistencia para ser capaces de protestar por lo que no creen ellos justo que contiene la Reforma, no felicito a quienes vinieron a apedrear el Congreso, no felicito a quienes bloquearon calles, a quienes bloquearon autopistas, a quienes se pasearon con hachas, a quienes quemaron las sedes de los partidos políticos, a esos, quienes sean, de donde hayan venido no merecen nuestro reconocimiento, ni como diputados o como diputado corrijo, no vaya a generar yo algún problema aquí de que alguien de aquí reconozca eso, y me vaya a meter en un problema, pero de mi parte yo no reconozco absolutamente a nadie que haya hecho esto.

Como chilpancingueño por supuesto también manifiesto que no fue los mejores tiempos que se vivieron aquí en la capital del Estado, el Poder Legislativo estuvo en momentos difíciles, en momento de confusión, en momentos de presión, hoy seguramente concluirán la próxima sesión en donde habrá algunas votaciones, concluirá el Segundo Periodo.

Diputadas y diputados, yo no quiero dejar la sensación que vine en un ánimo catastrofista, hay cosas también muy importantes que vale la pena resaltar, el Congreso está constituido, el Congreso está sesionando, el Congreso está deliberando, en el Congreso hay libertad, resistimos todos independientemente de las posiciones que son respetables, resistimos las presiones, resistimos la tentación, de cargarnos por el lado de no poder decir que no, a cargarnos por el lado de respetar lo que dice la Constitución.

El Congreso de Guerrero bien merece que todos sus integrantes hacer una reflexión de lo que sucedió, porque no fue cualquier cosa, fue algo fuerte, importante y delicado y qué bueno que también hace un momento el diputado Víctor Salinas Salas habló del tema relacionado con los maestros, a los maestros luchadores, a los maestros defensores de la educación, a los maestros defensores de sus derechos, a los maestros que trabajan para que las generaciones del futuro de este Estado sean mejores y de México, nuestra felicitación.

Muchas gracias. ¡Que viva Guerrero!.

La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:

Se concede el uso de la palabra, al Jorge Camacho Peñaloza.

El diputado Jorge Camacho Peñaloza:

Con su permiso presidenta.

Compañeras de la Mesa Directiva.

Compañeros diputados vengo aquí para expresar mis sentimientos sobre un acontecimiento que considero lamentable que sucedió y que se dio a través de los medios de comunicación, el pasado miércoles 8 de mayo, como muchos saben, los miércoles por la noche Televisa tiene un programa que se llama Tercer Grado donde participan una serie de periodistas respetables, como la mayoría de los que convergen esta Legislatura para desarrollar

su labor, la expresión que utilizó uno de los integrantes de ese panel es lamentable y es lamentable por muchas situaciones.

Me permití traer la versión textual de lo que dijo Carlos Marín, de lo que dijo ese día, porque seguramente muchos no tuvimos oportunidad de verlo y lo voy a leer de manera textual:

La despreciable composición humana, ética e institucional del Congreso de Guerrero que sufren el síndrome de la Asamblea del Distrito Federal, de acomodar las leyes de tal manera de quedar bien con su **claque**, esto de la modificación legal de las consignaciones es una atentado contra sí mismo, yo no se como esos diputadetes de quinta vividores del presupuesto pueden llegar a su casa y ver a sus hijos a la cara, han hecho de la institucionalidad de Guerrero una letrina, por decir lo menos pestilente que se me puede ocurrir, siguió....

Considero compañeros diputados que esa es una grave ofensa no solo para los 46 diputados, es una grave ofensa para el estado de Guerrero, aquí nosotros somos representantes de más de tres millones de guerrerenses, somos la soberanía de Guerrero, el jueves de manera indignante comenté con algunos compañeros diputados la posibilidad de enviar una carta aclaratoria, una carta donde manifestáramos nuestro malestar, una carta que hiciera eco del sentir de nosotros que estamos aquí sobre el particular y redacté una carta que voy a leer a continuación.

El extravió de la ética en el ejercicio de la libertad de expresión y del respeto a la soberanía que dimana de la sociedad ha dado pie a los valores de la contracultura democrática que alimenta conductas antisociales que fustigan iracundamente las instituciones públicas y dan prominencia a intereses privados por encima de la sociedad.

El pasado miércoles 8 de mayo del año en curso, durante su intervención en el programa televisivo Tercer Grado usted se refirió de manera desafortunada a la voluntad representada de las y los guerrerenses, el Poder Legislativo Guerrerense constituido por la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero es la representación y voz de más de tres millones de voluntades guerrerenses, hacia quienes de ninguna manera racional o ética caben los calificativos que usted emitió en ese programa para la totalidad de sus miembros, como diputadas y diputados podemos recibir los señalamientos y críticas que la

libertad de expresión le permiten y los derechos políticos que le son intrínsecos, lo que no podemos ni debemos es permitir que la soberanía del Poder Legislativo de los guerrerenses sea señalada con calificativos propios de quienes quieran ver descarriladas a las instituciones de la nación y de nuestro Estado Soberano en beneficio de intereses aviesos.

México y Guerrero, necesitan hoy más que nunca de todos para apuntalar sus instituciones y no abonar el envase de los interesados en el debilitamiento del estado de derecho, que lo mismo vulneran los derechos de terceros y que atacan las vías de comunicación, las instituciones públicas y que desde un ejercicio muy poco ético de la libertad de expresión, insultan y faltan el respeto a la soberanía política de los pueblos, a nombre del Congreso del Estado y por ende de los guerrerenses, exhortamos a que sea consecuente con las luchas de miles y miles de mexicanos y mexicanas que han hecho posible que usted goce de la libertad de expresión, a que no contribuya desde su trinchera con aquellos intereses y con aquellos interesados en promover la contra cultura democrática que pretende el debilitamiento de las instituciones mexicanas y de nuestras entidades federativas.

Esta carta la intención era darla a conocer a todos ustedes que la Legislatura, que la presente Legislatura la firmara, que la enviáramos, que se publicara en un medio local y en un medio nacional, no se hizo y no se hizo compañeros porque en la búsqueda de los elementos que podrían haber llevado a este periodista a declarar lo que declaró, encontré algunas joyas en cuanto a declaraciones se refiere.

El artículo 30 del área orgánica faculta al presidente de la Mesa Directiva para hablar a nombre de todos los diputados de Guerrero, el tiene dentro de sus facultades la representación legal y la salvaguarda en sus decisiones de este Congreso, y él en declaraciones a medios de comunicación habló de la posibilidad de negociar esas órdenes de aprehensión, habló de la posibilidad de traer a este Congreso la posibilidad a debate para que nosotros decidiéramos si se retiraban o no las órdenes de aprehensión que fue el centro medular que llevó a este periodista a hablar de nosotros como lo hizo, una falta de responsabilidad total de quien es nuestro representante jurídico, lo quiero dejar como constancia porque sin lugar a dudas es un antecedente para lamentar en esta Legislatura.

Aplaudo la participación del diputado Astudillo porque como él dice, hay cosas muy buenas en este Congreso, considero el momento que vivimos aquí en el Estado de Guerrero y en esta Legislatura que es una gran oportunidad, una gran oportunidad que debemos aprovechar, hagamos señoras y señores que la gente cambie la imagen que tiene de este Congreso, trabajemos juntos más allá de los intereses particulares, más allá de los intereses políticos, más allá de los interés futuristas que pudiera tener cada uno de nosotros, pensemos y desarrollemos nuestro trabajo en función de nuestra responsabilidad en este Congreso, para eso estamos aquí aprovechemos esa gran oportunidad, legislemos compañeros y compañeras con la ley en la mano.

Juntos lo podemos hacer, hagamos un acuerdo por Guerrero, un acuerdo por el bien de todos.

Es cuanto, diputada presidenta.

La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Abelina López Rodríguez.

La diputada Abelina López Rodríguez:

15 de mayo, quizás a muchos les parece ofensivo el que maestros luchen por la justicia, me parece que es fácil recriminar cuando la esencia y el espíritu de toda una estrategia de política pública cada día lo público pasa a lo privado, ¿quien ofende?, ¿ofenden los que luchan?, ¿ofenden los de los poderes?, habría que hacerse esa interrogante, ¿quiénes ofenden, de donde viene la ofensa?, yo debo reconocer que el trabajo de un maestro necesita de esfuerzo y dedicación, paciencia, compromiso y responsabilidad para poder educar se debe formar y orientar a los alumnos, se decía la escuela de México tiene historia, la educación en México revolucionario y la educación socialista, bonita historia, solo que en la realidad el Estado ha dejado de asumir su responsabilidad y la esencia de lo que justamente provocó un gran movimiento social no fue más que de alguna manera encubrir en el artículo tercero constitucional, no preocupados por el avance educativo, sino preocupados por una reforma laboral en materia educativa, desde aquí les digo a los maestros, maestro reconozco tu labor, reconozco tu esfuerzo, reconozco tu lucha, quizás hoy aquí nos averguéncenos de ti, sigue luchando maestro México, México, sus ciudadanos no pueden

seguir claudicando por sus ideales, mal haríamos en no de alguna manera dejar claro los ideales, algo histórico e inédito el día de mañana festejarán en un movimiento a nivel nacional festejando el 15 de mayo.

Me parece que en la esencia de un gran reconocimiento no basta venir a Tribuna sino se ve reflejado en lo que significa sus derechos laborales de los educadores, no basta solo hablar si el Estado no asume su responsabilidad de dar mejores condiciones a las escuelas, es triste y lamentable que en Guerrero haya escuelas de palito, ¡ha! pero maestro no tienes derecho a proclamar o protestar, hoy nos avergüenzanos de ti, yo los felicito y comparto su lucha, los felicito porque finalmente luchando también se educa, no olvidemos que México tiene historia que la escuela en México tiene una gran historia, hoy nos hemos olvidado, quizás hoy los recriminamos porque vinieron y apedrearon a este Poder Legislativo, de donde se originó, de dónde provino, yo dejo ahí la gran interrogante sin antes decirte maestro, muchas felicidades de todo corazón, sigue tu lucha, tarde que temprano la gran asimetría de las desigualdades, mayor pobres tendrá que llegar a su justa dimensión, tarde que temprano habremos de estar por lo menos los que estamos del lado de un pueblo y los que comemos de un pueblo atrincherados ahí, muchas felicidades de todo corazón.

La vicepresidenta Karen Castrejón Trujillo:

Tenemos participaciones para intervenir sobre el mismo tema el diputado Germán Farías Silvestre, posteriormente está anotado Jorge Salazar Marchán.

Adelante diputado Germán Farías.

El diputado Germán Farías Silvestre:

Con su venia, diputada presidenta.

Con el permiso de esta Legislatura.

Indudablemente que no compartimos de ninguna manera primero que nada las declaraciones hechas por Carlos Marín, hay periodistas que utilizan la pluma al mejor postor y en beneficio de intereses oscuros, coincido diputado Camacho envíe esa carta, no entiendo porque la detuvo, coincidimos también de que tuvimos un periodo inéditamente accidentado, de que fuimos testigos de una problemática terrible que sucedió en el estado de Guerrero, pero también tenemos que ir a las causas,

no compartimos los actos de vandalismo que se utilizan cuando el reclamo puede ser justo y se tiene a derecho a manifestarse, no coincidimos con que se dañe a terceras personas ni los inmuebles ni a esa sociedad que finalmente no tiene la culpa.

Año tras año tenemos los mismos problemas, pero tenemos que aceptar una realidad y una verdad histórica, diputado Astudillo, creo que es fácil en estos tiempos en que gracias al PRD y a los partidos de izquierda se logró la libertad de expresión a este grado, se logró el avance democrático, yo le pediría que reconozca la realidad y la verdad histórica heredada por esos más de 70 años de malos gobiernos y 12 años más de peores, hemos creado un país estancado, años de más de lo mismo, yo creo que debemos de empezar a construir en vez de destruir, hoy toca gobernar nuevamente a un partido político que nos gobernó durante muchos años, pero a quien le echamos la culpa de lo que sucede en Guerrero si no se ha resuelto el rezago histórico, la pobreza y la desatención que han tenido los habitantes de este Estado por décadas, si no se han resuelto los índices de criminalidad, siguen dándose los homicidios todos los días, la lucha contra el narcotráfico y contra la delincuencia organizada no se ve que avance.

Yo creo que a México le urge escapar de los depredadores, de los corruptos y eso solo lo vamos a lograr mediante reglas rigurosas e instituciones imparciales, como Congreso tenemos que aceptar la parte de responsabilidad y de culpa que tenemos, no debemos de ser omisos ni tener una ceguera y ver la paja en el ojo ajeno y no ver la viga en el ojo que tenemos nosotros, no se ve la lucha contra monopolios, que haya avances en la rendición de cuentas, se sigue protegiendo a gobernadores como el de Coahuila, que dejaron un Estado endeudado y no pasa nada, a líderes sindicales como Romero Deschamps que siguen lucrando con la riqueza del país, que es el petróleo, que somos un país muy rico en recursos naturales como el petróleo, un país muy rico, pero un país lleno de millones y millones de muy pobres.

Yo creo que mientras no se reduzca la desigualdad que hay entre los pobres y los ricos muy ricos este país no va a avanzar, yo creo que mientras siga existiendo impunidad y corrupción este país no va a avanzar, creo que el gobierno federal ya ha demostrado que traen más de lo mismo, siguen utilizando los programas sociales de manera política, siguen politizando, no nos olvidamos que el PRI es el que acostumbró a la gente a la dádiva,

era más fácil extender la mano para poder cerrar una boca.

Yo creo que mientras no sigan cambiando esas actitudes y esa forma de gobernar no va a ver ningún cambio positivo para México, es cierto que debemos de ser críticos, pero críticos propositivos, es fácil lanzar la piedra y esconder la mano, necesitamos una rendición de cuentas, transparencia, construcción de una ciudadanía crítica, participativa y exigente que no esté acostumbrada a extender la mano nada más, sólo de esa manera vamos a reducir la brecha entre los pobres que cada día están más pobres y unos cuantos ricos que cada día están más ricos en este país y decirle también diputado que reconocemos el esfuerzo que ha hecho el presidente de la Mesa Directiva, ha hecho el esfuerzo porque se respete aquí la legalidad en este Congreso y cuando no es así, nosotros mismos somos los que criticamos y exigimos que esa legalidad se dé, pero no se trata como lo dijo usted hace un rato, en venir nada más a acusar sin poderlo probar, en decir que el presidente de la Mesa Directiva por primera vez ocasión inéditamente llegaron dos iniciativas sobre lo mismo y hubo una navegación entre la incongruencia, usted es parte de este Congreso y si hubo incongruencia usted también lo permitió y todos los permitimos, los que presentamos esta iniciativa fuimos congruentes, si usted detectó que era la misma o que era indebido debió de haberlo señalado en su momento, nosotros nos apegamos siempre a la legalidad como PRD con nuestras propuestas.

Hablar de las policías comunitarias, de los grupos de autodefensa creo y debo de reconocer que no tenemos un gobierno represor aquí en Guerrero, no se trata de reprimir las manifestaciones de los ciudadanos, usted mismo lo dijo, es una policía que está legalizada y reconocida en el artículo 2 constitucional, no se trata de venir a señalar aquí en Guerrero han pasado muchas cosas y hay mucha incongruencia, se trata de empezar por reconocer que es lo que le corresponde a la federación, cuando se abata la pobreza del estado de Guerrero, cuando la ciudadanía se sienta segura y protegida por la autoridad federal, cuando no exista el narcotráfico, la extorsión y los homicidios que se dan día a día en el estado de Guerrero, cuando se castigue a los que se roban los recursos públicos, cuando deje de existir la impunidad y la protección de muchos grandes políticos y funcionarios, entonces Guerrero y México van a empezar a cambiar.

Gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra, al diputado Héctor Antonio Astudillo Flores, por alusiones personales.

El diputado Héctor Astudillo Flores:

Compañeras y compañeros diputados:

Este es el problema, lo que acaba de acontecer de cuando viene uno a la sesión y no pone una atención a lo que dice el orador.

No acostumbro entrar a debates que no tienen fondo, que más bien parecen provocaciones, no acostumbré aceptar provocaciones, pero voy solamente a decir en esta tribuna tres cosas, la primera que va con el principio de lo que siempre he defendido, lo que digo lo digo de frente, lo digo en el lugar que lo debo de decir y en el tiempo que lo tenga que decir, yo nunca hable de incongruencia de la presentación de las iniciativas, yo hablé de la incongruencia del presidente de la Mesa Directiva, que primero pidió que se aplicara la ley y después que no, a eso me referí y eso para mí es una incongruencia, porque la incongruencia no me la enseñaron en la Universidad, me lo enseñó mi papá, que la incongruencia se refiere a lo que piensas, lo que dices con lo que haces, porque mi papá me dijo “mira hijo nunca vayas a decir una cosa y al otro día vayas a decir otra”, porque te vas a ver muy mal o vayas a ir a defender a alguien y después vayas a decir que no fuiste capaz de sostener tus defensas, eso es incongruencia, parte de lo que puede significar incongruencia.

Primer punto que elaboro, pero tampoco es un asunto de ofender a alguien, permídenme entonces si somos tan delicados para que alguien se vaya a enojar de algo que sucedió y que no solamente es mi opinión, puede haber quien la comparta, obviamente usted diputado Germán Farías no la comparte, lo lamento mucho que no comparta mi posición, pero no se trata tampoco de entrar a asuntos personales, aquí no hay asuntos personales, porque cuando hay asuntos personales la política deja de ser política y cuando la tribuna se convierte en un lugar de bravatas, entonces la tribuna deja de ser tribuna.

Segundo punto diputado Germán Farías, la policía comunitaria, yo dije que la policía comunitaria efectivamente está regulada, artículo 2 de la Constitución que habla de que tienen derecho los grupos indígenas de organizarse para diversas

actividades, por ahí hay un debate que no es muy clara esa reforma, y también la Ley Indígena habla y reconoce a la policía comunitaria, pero me regreso a la Constitución, la policía comunitaria en el caso de zonas indígenas es para que se muevan en las zonas indígenas, no para que vengan a desfilar a Chilpancingo, ni tampoco para que vengan a Acapulco, mis respetos para las policías comunitarias, no vaya a ver confusión, no mañana quisiera yo ver en algún periódico por allá que diga “Astudillo se le va encima a las comunitarias”, no es en alusión a nadie, por favor, no es alusión a nadie, entonces la policía comunitaria está efectivamente para funcionar en su zona, por lo tanto yo no estoy descalificando a la policía comunitaria.

En lo que dice usted del PRI, mi tercer punto, mire qué bueno que ya gobernamos muchos, priistas, perredistas, panistas, para que no solamente le echen la culpa al PRI, aquí en Guerrero llevamos 8 años del PRD, 6, no se al final de cuentas, y la realidad es que ya podemos compartir señalamientos, algunos han salido muy malitos, muy malitos y así como dice usted de la corrupción y todo eso que la verdad me gusta como lo hace, me gusta su estilo, pero también quiero decirle que hay cosas muy delicadas por ahí, que las ligas y un montón de cosas y que hay andan todavía muy libres, yo no vi que los metieran a la cárcel, entonces todo nos podemos decir ese tipo de comentarios que afortunadamente para el debate político el PRI no es exclusivo, ya el PRI no es un partido al que le quieran cargar todo los santitos, que si no gusta lo que está empezando, pues está empezando, denmos el derecho a la duda y finalmente no se habló de tantas aportaciones democráticas al país, las aportaciones democráticas se han hecho en conjunto y en mucho ha tenido también aun cuando a usted no le guste diputado Germán Farías, aunque usted no le guste, mucho ha tenido que ver el PRI, empezando por la famosa reforma constitucional de 1977, cuando era presidente de la República José López Portillo, cuando se dio la apertura a los partidos minoritarios en aquel entonces que hoy pueden ser en algunos congresos mayoritarios a la participación política.

Entonces ahí sí como que el debate sería muy largo, reconocimiento a las fuerzas de izquierda claro que lo tienen, por que ha sido un partido luchador, mi reconocimiento a todos los de izquierda leales a sus convicciones, a los congruentes, a los que defienden sus ideales y no sus intereses personales, a los que se mantienen firmes, a esos igual que a los maestros también mis felicitaciones.

Tengo que agradecer la oportunidad que me ha dado de regresar a la tribuna porque estoy convencido que no solamente a los diputados, sino también seguramente a todos los que nos acompañan ha resultado interesante que este Congreso de muestras de que está vivo, de que tiene diputados y diputadas que estamos en la mejor disposición de discutir, de debatir temas de importancia en el estado de Guerrero, me parece muy importante compañeras y compañeros que mas allá de cualquier diferencia política lo más importante es que demos la batalla en esta tribuna con altura con responsabilidad, y yo insisto para finalizar una palabra maravillosa que la respeto y siempre trato de traerla enfrente “congruencia” “congruencia”, que quiere decir de acuerdo a lo que me enseñaron lo que significa, lo que piensas, lo que hablas y lo que dices.

Muchas gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra, al diputado Alejandro Camacho Peñaloza.

El diputado Alejandro Camacho Peñaloza:

Gracias, diputado presidente.

Me da mucho gusto que nos acompañe el día de hoy en esta sesión, a la parte final.

Solicitando, diputado presidente, le hago un recordatorio a las galerías, a las personas que están a las personas en las galerías la forma en que deben comportarse cuando están en este Recinto Legislativo.

Por alusiones a que comentada el diputado Germán Farías, y fui muy claro diputado le pediría una vez más que nos pudiéramos poner atención para no tener que caer, le recuerdo diputado Farías que le recuerden la forma en que deben comportarse en el Recinto Legislativo.

Las alusiones a que me quiero referir son a los que tuvo el diputado Farías, creo que efectivamente no escuchó mi intervención, porque yo lo dije muy claro, no se envió la carta que aquí le leí, porque encontré en las declaraciones del presidente de la Mesa Directiva algunos puntos que le dan verdad a lo que dijo entre todo lo que dijo Marín, le dan verdad a algo, que lo dijo y cito textual: esto de la modificación legal de las consignaciones es un

atentado contra sí mismos y lo dije aquí diputado Farías.

Encontré declaraciones del presidente de la Mesa Directiva a algún medio que se refería justamente a traer a este seno legislativo la posibilidad de hacer esas modificaciones, que tienen que ver con las órdenes de aprehensión, por eso considero que era muy arriesgado que era mandar la carta, pero estamos a tiempo, el programa de Tercer Grado se graba los miércoles, bien podríamos hoy si estamos de acuerdo los 46 diputados en firmar la carta y a nombre de esta Soberanía enviarla, se puede resolver sin ningún problema diputado Farías.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado Camacho.

Se concede el uso de la palabra al diputado Germán Farías Silvestre por alusiones personales.

El diputado Germán Farías Silvestre:

Primero diputado Camacho, habla usted de que encontró puntos que comprometen a este Congreso por declaraciones que hizo el diputado presidente, yo creo que entonces que lo que dijo el señor Carlos Marín a usted le quedó el saco porque lo esta aceptando, independientemente de que el presidente de esta Mesa Directiva y como representante del Congreso haga sus declaraciones, yo creo que tiene sus derechos políticos y tiene libertad de expresión, preguntémosle que si las hizo en su calidad de presidente de esta Mesa Directiva, eso es lo que tenemos que saber primero.

El Presidente:

Si la acepta diputado Farías, la pregunta. Adelante. (desde su escaño el diputado Alejandro Camacho Peñaloza) si entendió la pregunta diputado Farías, porque yo no la entendí, perfecto

El diputado Germán Farías Silvestre:

Medio la entendí, pero yo la regulo.

Creo que independientemente de la facultad que tenga el presidente de la Mesa Directiva, en su calidad de presidente y que es una facultad que le da la ley también, y que el tiene en parte derecho y

obligación u obligación de ejercerla o no ejercerla, cuando se hablaba del Instituto de Estudios Parlamentarios Eduardo Neri, fuimos 7 los diputados que estuvimos ahí en el Instituto de Estudios Parlamentarios, y fue decisión personal de cada uno de los diputados interponer o no interponer denuncia, estábamos también en nuestro derecho también y la ley nos da ese derecho también.

Sin embargo, creo que ninguno de los 7 o a lo mejor el diputado Evencio no se si lo hizo, los medios creo decían que si lo hizo, a mí no me consta, entonces por eso yo le decía cuando Carlos Marín habla de la despreciable composición humana y ética del Congreso, diputadetes de quinta, vividores del presupuesto como usted lo mencionó, bueno usted lo repitió, aquí lo mencionó no es plática diputado, yo creo que entonces usted se está asumiendo con los calificativos que dio Carlos Marín, yo me siento tranquilo y no caigo en esa provocación y no me considero entrar en esas expresiones que hizo Carlos Marín, si usted considera que esos calificativos le quedan, pues ya es una decisión personal.

Decirle al diputado Astudillo creo que todo lo que hablamos aquí lo hablamos de frente, no creo que quien sube a tribuna se anda escondiendo para hablar algo. Primero mis respetos a su señor padre por la educación que le inculcó, hablar de congruencias, irresponsabilidad y de lo que piensas, lo que hablas y lo que haces, yo creo que preguntémosle a la sociedad guerrerense, preguntémosle a la gente que representamos y a los que hemos gobernado durante muchos años.

Muchos nos sentimos limpios, pero vayamos allá a preguntarle a la sociedad y ellos van a decir si realmente somos congruentes y si realmente cumplimos con lo que pensamos, lo que hablamos y lo que hacemos, yo creo que los mejores informados son la sociedad y nuestros gobernados, son quienes nos conocen bien a todos y cada uno de los que hacemos política y decirle que la Tribuna efectivamente no es para bravatas, es para defender la convicción que tenemos y depende del cristal con el que lo vea.

A lo mejor usted, por el tiempo que ha sido de extracción priista, no quiero decir que ha vivido del PRI, pero de extracción priista, lo hace ver con otro cristal, yo estoy seguro que los políticos del PRI, dicen que el Partido Revolucionario Institucional ha traído desarrollo a nuestro país, a construido las instituciones, a contribuido a la democracia, pero

creo que los millones de mexicanos, en su gran mayoría no pensamos lo mismo, lo vemos desde el otro lado del cristal, a lo mejor ustedes ven un vaso medio lleno y nosotros vemos el vaso no medio vacío, roto y a punto de estallar, ojalá porque cuando iba a tomar protesta el presidente de México, yo lo dije aquí que le diéramos un voto de confianza, porque queremos que le vaya bien a México.

Claro todos queremos y deseamos que le vaya bien a México, pero queremos ver resultados también, que no se vuelva a las viejas formas de gobernar, queremos ver resultados y esos resultados no están a la vista, todavía hay mucho que desear, ya lo dije en mi anterior intervención, no quiero ser repetitivo, pero yo creo que los mexicanos en su gran mayoría no vemos al PRI como lo ve usted señor diputado.

Gracias.

El Presidente:

Le solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, se sirva dar lectura al artículo 147.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su permiso, diputado presidente.

Artículo 147.- Cuando hubieren hablado todos los diputados inscritos en la lista de oradores, el presidente preguntará si el asunto está o no suficientemente discutido, en el primer caso, se procederá inmediatamente a la votación, en el segundo, continuará la discusión, pero bastará que hable uno en contra y otro en pro, para que se pueda repetir la pregunta.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias diputada.

Son dos asuntos que se ventilan en Pleno, el primero de ellos es el hecho de considerar, someter a consideración del Pleno si el asunto está suficientemente discutido y además también hacer el señalamiento de que ya me dicen en el área técnica que ya transcurrieron las cuatro horas, hasta las que está permitido máximo la sesión del Pleno, pero hay lista de oradores, entonces yo creo que sin duda que para mí siempre lo he manifestado, está el respeto a la libertad de expresión de los compañeros y me he

pronunciado en ello, entonces yo pregunto al Pleno y consulto quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica quienes consideren que el tema está suficientemente discutido,

Se agota la lista de oradores, sigue el diputado Salazar Marchán y terminamos con la lista de oradores, pero sin consultar al Pleno si está suficientemente discutido para que cerremos entonces ahí, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Muchas gracias, diputados.

En uso de la palabra el diputado Marchán.

El diputado Jorge Salazar Marchán:

Con su permiso, diputado presidente.

Diputadas y diputados:

Mi intervención en la tribuna era en torno a la intención de la carta del diputado Camacho, sin embargo, salieron varios temas y yo iniciaría con un reclamo a los compañeros de la bancada del PRD, yo diría que se le pone muy de pechito al diputado Astudillo, muy de pechito se le ponen al diputado Camacho, yo creo que tienen que reforzar como hacer las estrategias para el debate, porque la alusión y la alusión nos desgasta, sobre todo cuando se atraviesan las emociones, la ira y el rencor, las ideas ya no fluyen y entonces ahí hay un problema porque no se eleva el nivel del debate.

Yo quiero referir diputado Camacho que la campaña de Televisa contra el gobernador derivado de un contrato frustrado y ofensivo a las arcas del Estado por las videocámaras en la costera es prueba de la calidad moral de esa empresa.

El asunto de diputetes de quinta y otras expresiones patológicas son frecuentes en ese personaje, el vínculo milenio Televisa contra hoy contra el gobierno del Estado, Reforma y Televisa contra César Nava, bueno es prueba de esa calidad y ese desempeño de esa empresa en particular, yo afortunadamente no veo Televisa tuvo que ver hacer una revisión en el Internet de cómo estuvo ese programa y también yo cerraría mi intervención, cuando la entrevista con Ciro Gómez de usted diputado, entonces la desconfianza es inherente en la política, entonces porque contra Carlos Marín y

porque no contra de Ciro Gómez si están en ese mismo programa.

Bien, si tres mil trescientos cuarenta millones les perdona Hacienda a Televisa, yo creo que es un tema que está claro, los personeros de ahí es claro y finalmente ya prometo cerrar, además las posiciones camaleónicas de hoy legisladores de la Sexagésima y en su momento de la Quincuagésima Octava Legislatura, no dan para el análisis en verdad y sólo para juicios de valor y yo ahí la dejo.

Gracias.

El Presidente:

Si miren compañeras y compañeros diputados, miren me informa la diputada Karen, quien estaba presidiendo los trabajos de la Mesa que la lista de oradores concluye no con la intervención del diputado Marchán, sino con la intervención del diputado Nicanor, si bien es cierto no lo había anunciado, pero si había solicitado el uso de la palabra, entonces yo creo que así como la diputada Alicia Zamora estaba también en e ánimo de defender que se cumpliera la lista, pero si estaba enlistado, entonces yo llamo a la sensibilidad de los diputados para que podamos darnos la oportunidad de escuchar al diputado Nicanor y concluimos.

Muchas gracias.

El diputado Nicanor Adame Serrano:

Con el permiso de la Mesa Directiva y con el permiso de mis compañeros diputados, diputadas, medios de comunicación, público presente.

Seguramente un recuento y un análisis de lo sucedido en últimos los dos meses, que esa fue la intervención del diputado Astudillo como haciendo un balance de lo acontecido en los dos últimos meses, así lo quise entender, la intervención y claro que los balances y las evaluaciones sirven, pero si no

perder de vista que esta Legislatura debe de ser sí crítica, autocrítica, pero también propositiva y constructiva para resolver los grandes problemas del Estado, con todo este debate que hemos escuchado recordé un pensamiento de un gran escritor que para mí es un gran escritor Eduardo Galeano que dice: las únicas palabras que merecen existir son las palabras mejores que el silencio, porque también el silencio es un lenguaje, yo creo que debemos de hacer un esfuerzo por quitarle para siempre a la política la simulación, el doble lenguaje o el doble discurso y abordar los temas con mucha responsabilidad, lo que pasa en Guerrero, los problemas sociales, no es cosa menor, están latentes, el problema del conflicto magisterial no se ha terminado, recordemos que está inscrito en una estrategia nacional, pero el movimiento no ha terminado y bueno tratando de hacer un esfuerzo por no ser parciales, unilaterales en algunos señalamientos yo creo que coincidimos que no debemos de avalar la violencia de ningún tipo, venga de donde venga, pero también quiero hacer esta reflexión, existe una violencia institucional, cuando las instituciones toman decisiones contrarias al interés de la población, también se está ejerciendo una violencia institucional, Pablo Freire, el gran maestro en su obra la pedagogía del oprimido, explica muy explícitamente en qué consiste la violencia institucional, habríamos que generar un gran debate para entender de que no debemos censurar nada mas la violencia que venga de los maestros o quienes hayan generado los destrozos, habría que ver ya la diputada Abelina lo quiso esbozar, cuando los poderes, las instituciones de gobierno ejercen atribuciones contrarias al interés del pueblo, por eso compañeras y compañeros diputados, yo convoco a todos y a todos que elevemos el nivel del debate, que nos vayamos con las propuestas que ayuden a resolver los grandes problemas que tiene el Estado, yo he escuchado mucho que se habla del estado de derecho, pero casi no escucho que se hable de un estado de bienestar, en el país hay más de 50 millones de mexicanos que viven en la pobreza.

En Guerrero, datos oficiales hay más de 1 millón de ciudadanos que viven en pobreza alimentaria, muchos ciudadanos no tiene acceso a la salud, muchos jóvenes no tiene oportunidad de seguir estudiando su bachillerato o su nivel superior, hay miles y miles de desempleados, todos esos problemas sociales si no los atendemos van a explotar un día y nos vamos a seguir quejando de la violencia, pero no revisamos que tenemos una gran responsabilidad para legislar y atacar o prevenir esos problemas, por eso mi invitación mi convocatoria que seamos más propositivos, más constructivos y que ya no manejeamos dobles discursos.

Es cuanto, diputado presidente.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente(a las 20:23 hrs):

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, clausura, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 20 horas con 23 minutos del día martes 14 de mayo de 2013, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de manera inmediata para celebrar sesión.

Muchas gracias.-

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Bernardo Ortega Jiménez
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Antonio Astudillo Flores
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Mario Ramos del Carmen
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Delfina Concepción Oliva Hernández
Partido Acción Nacional

Dip. Arturo Álvarez Angli
Partido Verde Ecologista de México

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Jorge Salazar Marchan
Partido del Trabajo

Dip. Emiliano Díaz Román
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor

Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
CP. 39074, Tel. (747) 47-1-84-00 Ext. 1019